

MEMORIA

+m

agencia tributaria
madrid

2014



Índice

1. Presentación.....	4
2. Consejo Rector.....	6
3. La Agencia Tributaria Madrid (+m)	8
■ Estructura organizativa.....	10
■ Ejecución del presupuesto.....	11
◆ Presupuesto de Gastos.....	11
◆ Presupuesto de Ingresos	12
■ Recursos humanos	13
◆ Personal.....	13
◆ Formación.....	15
◆ Prestaciones sociales.....	16
◆ Prevención de Riesgos Laborales	16
■ Tecnologías de la información.....	18
■ Plan de actuación anual 2014.....	19
■ Indicadores de gestión.....	22
4. Actuaciones realizadas	24
■ Asistencia al contribuyente	25
◆ Administración electrónica.....	25
◆ Registro Agencia Tributaria Madrid	26
◆ Atención directa e información	28
◆ Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente	31
◆ Facilidades de pago	33

■	Gestión tributaria y catastral.....	37
◆	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	37
◆	Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).....	42
◆	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).....	43
◆	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)	44
◆	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)	45
◆	Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos (TRU)	46
◆	Resumen de la gestión tributaria.....	47
■	Gestión recaudatoria.....	49
◆	Recaudación tributaria.....	49
◆	Recaudación voluntaria.....	50
◆	Recaudación ejecutiva.....	53
■	Gestión recursos y reclamaciones.....	58
◆	Recursos de reposición en período voluntario	60
◆	Recursos de reposición en vía ejecutiva.....	64
◆	Recursos de reposición en materia de inspección.....	65
◆	Recursos de reposición en materia catastral	66
■	Control de los incumplimientos tributarios.....	67
◆	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)	67
◆	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)	70
◆	Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).....	71
◆	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	72
◆	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).....	74
◆	Tasas.....	75
◆	Resumen resultados Inspección Tributaria.....	79
◆	Resumen del control de los incumplimientos tributarios	80
■	Otras actuaciones.....	80
◆	Actividad financiera	80
◆	Colaboración con otras Administraciones y entidades.....	84
◆	Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos Municipales	86
◆	Calidad de las bases de datos.....	88
◆	Recomendaciones de órganos externos	88
◆	Publicaciones.....	88
◆	Actividades Internacionales	89

Abreviaturas utilizadas	89
--------------------------------------	-----------



Presentación



Presentación

Esta es la primera Memoria del Organismo que tengo el honor de presentar, tras los cambios producidos recientemente en los órganos de dirección de la Agencia Tributaria Madrid (+m). En ella se recoge la información más relevante sobre la actividad desarrollada por el Organismo en el ejercicio 2014, dirigida principalmente a facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mejorar la transparencia en la actuación administrativa y controlar los incumplimientos tributarios.

Los resultados recaudatorios obtenidos en este año, así como determinados indicadores de gestión tributaria, confirman un cambio de tendencia en la coyuntura económica de nuestra ciudad y ofrecen perspectivas más esperanzadoras en la previsible evolución de los ingresos municipales para los próximos ejercicios presupuestarios.

Por una parte se aprecia una reactivación del sector inmobiliario que se ha traducido en un incremento interanual cercano al 23% en el número de autoliquidaciones presentadas por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y casi del 22% en las autoliquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Además, por tercer año consecutivo, se ha producido un incremento de los índices de recaudación correspondientes a los tributos de vencimiento periódico, especialmente en el Impuesto sobre Bienes

Inmuebles y en la suprimida tasa de residuos, y por primera vez en los últimos años ha descendido el número de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de pago, síntoma inequívoco de una mejora de la situación financiera de las familias y empresas madrileñas.

También debe resaltarse la reducción del índice de litigiosidad tributaria, particularmente en la presentación de reclamaciones económico-administrativas y recursos frente a los actos ejecutivos dictados para el cobro de sanciones de tráfico, lo que debe interpretarse como una mejora de la calidad de nuestros servicios tributarios y la manifestación de una mayor conciencia fiscal de los contribuyentes.

Por último, me gustaría concluir esta breve presentación con unas palabras de agradecimiento para todo el personal de la Agencia y su Consejo Rector, que quisiera hacer extensivas a los que hasta fecha reciente han sido la Presidenta y Vicepresidente del Organismo, cuya entrega, ilusión y abnegada dedicación constituyen el mejor legado para lograr esa Administración Tributaria eficiente y cercana que todos los ciudadanos desean.

Madrid, mayo de 2015

El Presidente

José Enrique Núñez Guijarro

+2

Consejo Rector

+2

Consejo Rector

Presidente

**D. José Enrique Núñez
Guijarro**

Vicepresidente

**D. Santiago Ruedas
Arteaga**

Vocales

D. Gabriel Casado Ollero

**D.ª Alicia Domínguez
Martín**

**D.ª Noelia Martínez
Espinosa**

**D. Modesto Ogea
Martínez-Orozco**

D. Fernando Prats Máñez

**D. Pedro Antonio Rivera
Perea**

**D.ª M.ª de los Ángeles
Romera Ayllón**

**D. José Francisco
Trigueros Sellés**

D. Juan Zornoza Pérez

Secretario

**D. Mario Gómez-Aller
Iglesias**

Director

**D. Antonio Álvarez
Dumont**

+3

La Agencia

Tributaria Madrid

La Agencia Tributaria Madrid (+m), creada mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 29 de octubre de 2004, está configurada como un Organismo Autónomo, adscrito al Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, la Agencia Tributaria Madrid (+m) es el Organismo autónomo responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Madrid, las competencias municipales de gestión en materia tributaria.

Corresponde a la Agencia el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente, minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

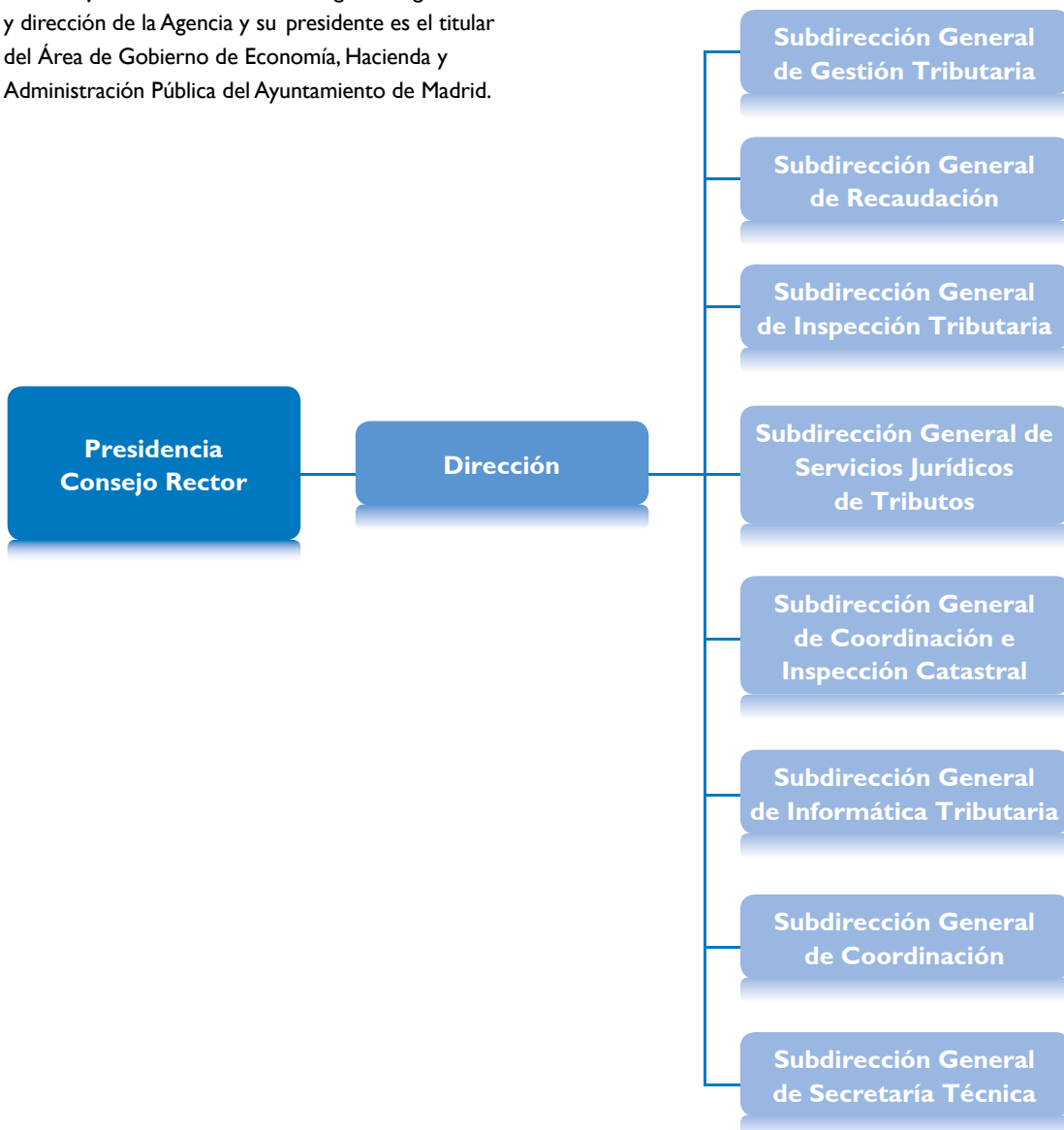
En el cumplimiento de sus fines, para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal, la Agencia se rige por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad de gestión, y ejerce para su cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.
- La recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento, y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende.
- La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida, y la de los expedientes sancionadores relativos a la recaudación del resto de ingresos públicos cuya gestión recaudatoria le corresponda.
- El análisis de las previsiones de ingresos públicos y el diseño de la política global de ingresos tributarios.
- La propuesta, elaboración, e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento.
- El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios y transferencias corrientes vinculadas a estos.
- La colaboración con otras instituciones públicas en las materias objeto de la Agencia.

La Agencia Tributaria Madrid (+m) cuenta como órganos de dirección con el Consejo Rector, el Presidente, el Vicepresidente y el Director.

El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno y dirección de la Agencia y su presidente es el titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid.

La estructura organizativa de la Agencia se refleja en el siguiente organigrama:



La ejecución del Presupuesto del ejercicio 2014 del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid (+m) se ha efectuado en los términos recogidos en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La ejecución y liquidación de dicho Presupuesto, así como la gestión contable de todo el ejercicio, se ha realizado de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre.

Presupuesto de Gastos

La ejecución del Estado de Gastos del Ejercicio Corriente de 2014 del Presupuesto de la Agencia alcanza un importe de **50.587.020,99** euros, lo que supone una ejecución del **98,20%** respecto al crédito definitivo.

En cuanto a la ejecución en fase de Créditos Dispuestos sobre Créditos Definitivos es en global del **98,91%**, que asimismo se subdivide en un **98,91%** de ejecución en Gastos Corrientes y un **94,84%** referido a Gastos de Capital.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS		CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPUESTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	C. DISPUESTO SOBRE C. DEFINITIVO %	O. RECONOCIDAS SOBRE C. DEFINITIVO %
I	Gastos de Personal	42.014.288,26	41.919.788,50	41.919.788,50	99,78	99,78
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	7.071.473,22	7.000.006,92	6.637.028,59	98,99	93,86
III	Gastos Financieros	709.995,31	314.055,37	314.055,37	44,23	44,23
IV	Transferencias Corrientes	1.678.351,18	1.678.351,18	1.678.351,18	100,00	100,00
Total Gastos Corrientes		51.474.107,97	50.912.201,97	50.549.223,64	98,91	98,20
VI	Inversiones Reales	39.855,33	37.797,35	37.797,35	94,84	94,84
VII	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos Capital		39.855,33	37.797,35	37.797,35	94,84	94,84
Total		51.513.963,30	50.949.999,32	50.587.020,99	98,91	98,20

Presupuesto de Ingresos

La ejecución del Estado de Ingresos del Ejercicio Corriente de 2014 del Presupuesto de la Agencia con una cuantía de **49.834.982,72** euros, representa un porcentaje de ejecución del **96,74%**

en términos de Derechos Reconocidos Netos sobre Previsiones Definitivas. Por su parte, la Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos ha supuesto en porcentaje un **99,99**.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDADO	D. RECONOCIDOS NETOS SOBRE P. DEFINITIVA %	RECAUDADO SOBRE D. RECONOCIDOS NETOS %
I Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.000,00	405.830,75	405.830,75	20.291,54	100,00
IV Transferencias Corrientes	49.831.412,12	49.425.501,55	49.418.867,86	99,19	99,99
V Ingresos Patrimoniales	2.200,00	3.650,42	3.650,42	165,93	100,00
Total Ingresos Corrientes	49.835.612,12	49.834.982,72	49.828.349,03	100,00	99,99
VI Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII Activos Financieros	1.678.351,18	0,00	0,00	0,00	0,00
IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos Capital	1.678.351,18	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	51.513.963,30	49.834.982,72	49.828.349,03	96,74	99,99

El Resultado Presupuestario del ejercicio, diferencia entre los Derechos y las Obligaciones Reconocidas Netas, se eleva a **-752.038,27** euros, que corregido con los gastos financiados con Remanente de Tesorería da un Resultado Presupuestario Ajustado de **926.312,91** euros.

Asimismo, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31/12/2014 se cifra en **926.317,50** euros.

Personal

La Relación de Puestos de Trabajo, excluidos los relativos a los órganos de dirección, responde a la siguiente distribución:

PUESTOS DE TRABAJO	
751	Funcionarios
145	Laborales
896	Total

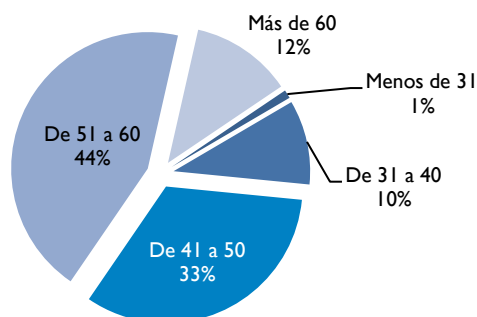
En materia de provisión de puestos de trabajo se han resuelto 7 concursos generales de méritos (3 convocados en 2013), 6 concursos específicos (2 convocados en 2013) y 6 convocatorias de libre designación.

Además se hallan pendientes de resolución 2 concursos generales, 2 concursos específicos y 3 convocatorias de libre designación.

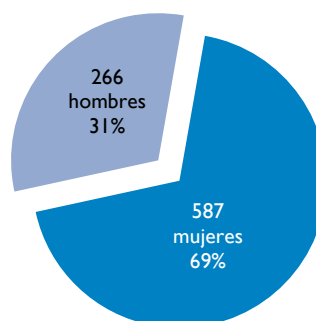
EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

	PLANTILLA	EFFECTIVOS
Plantilla a 31/12/13	894	843
Variación 2014	2	10
Plantilla a 31/12/14	896	853

Distribución del personal por edades

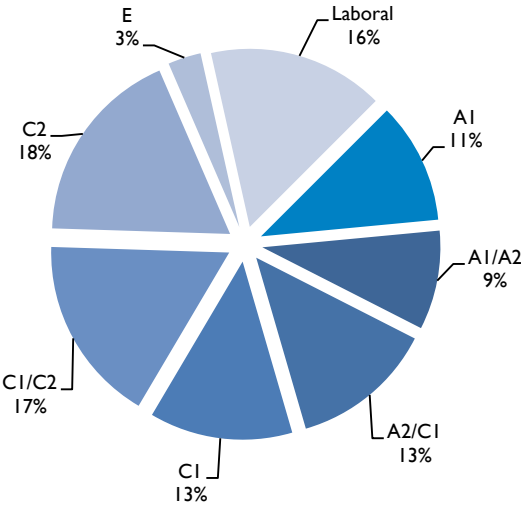


Distribución del personal por sexo



DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

GRUPO	TOTALES	OCUPADAS
A1	97	93
A1/A2	81	79
A2/C1	112	107
C1	125	113
C1/C2	157	144
C2	156	153
E	23	23
Personal laboral	145	141
Total	896	853



Formación

Plan Específico de Formación de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en colaboración con el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid (IFEGL)

Una vez realizado el correspondiente estudio de necesidades formativas se diseñó un Plan de Formación Específica para la Agencia que ha sido desarrollado y ejecutado en colaboración con el IFEGL.

En total se han celebrado 23 ediciones, correspondientes a 8 cursos y 4 sesiones formativas

en los que han participado 395 alumnos, habiéndose impartido 252 horas lectivas y un total de 4.315 horas.

La relación de cursos realizados se detalla en el cuadro siguiente:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
El Ordenamiento Jurídico y los Tributos Locales	1	15	21	21	315
El Procedimiento de Recaudación	2	40	24	48	960
Incidencia del Derecho Civil en los procedimientos tributarios	1	20	21	21	420
Introducción a la gestión de ingresos municipales	3	60	6	18	360
Inspección tributaria local	1	15	12	12	180
La Inspección tributaria local.Aspectos conflictivos	1	15	16	16	240
La Inspección del IAE	1	15	12	12	180
La Inspección tributaria local.Aspectos técnicos	1	15	12	12	180
El Catastro.Actualización de la normativa y procedimientos. Aspectos generales	2	40	5	10	200
El Catastro.Actualización de la normativa y procedimientos. Aspectos técnicos	2	40	5	10	200
Aplicación de gestión catastral SIGECA	2	30	12	24	360
Equipos de Gestión de Procedimientos Específicos de la Agencia Tributaria Madrid. Desarrollo de Habilidades de Dirección	6	90	8	48	720
Total	23	395	154	252	4.315

Acciones formativas de la aplicación +til

En 2014 se ha realizado una acción formativa dirigida al personal de la Subdirección General de Servicios Jurídicos de Tributos que comenzaba en este ejercicio a utilizar el sistema +til para tramitar expedientes de recursos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción

Mecánica (IVTM). Esta acción formativa se realizó, en colaboración con el IFEGL, mediante una única sesión de 5 horas dirigida a 15 alumnos, con un cómputo total de 75 horas lectivas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

SESIÓN FORMATIVA	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
Aplicación +til. Módulos horizontales de recursos y suspensiones	1	15	5	5	75
Total	1	15	5	5	75

Prestaciones sociales

Las solicitudes de prestación social concedidas durante el año 2014 han sido las siguientes:

- Seguro de vida e invalidez (7).
- Abono de Transporte Anual (843).
- Ayuda de transporte en metálico (96).
- Ayuda de transporte para personas con discapacidad (4).
- Ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial (13).

Prevención de Riesgos Laborales

SEGURIDAD

Planes de Emergencia y Autoprotección de los edificios de la Agencia Tributaria Madrid (+m):

- Simulacro de Emergencia en los centros de trabajo de:
 - ♦ Sacramento, 1
 - ♦ Sacramento, 3-5
 - ♦ Sacramento, 7
 - ♦ Sacramento, 9
 - ♦ OAIC Príncipe Carlos, 40
- ♦ OAIC Hierro, 27
- ♦ OAIC Raimundo Fernández Villaverde, 32
- Actualización Plan de Autoprotección:
 - ♦ Sacramento, 1
 - ♦ Sacramento, 3-5
- Actualización Plan de Emergencias:
 - ♦ OAIC Hierro, 27
 - ♦ OAIC Príncipe Carlos, 40

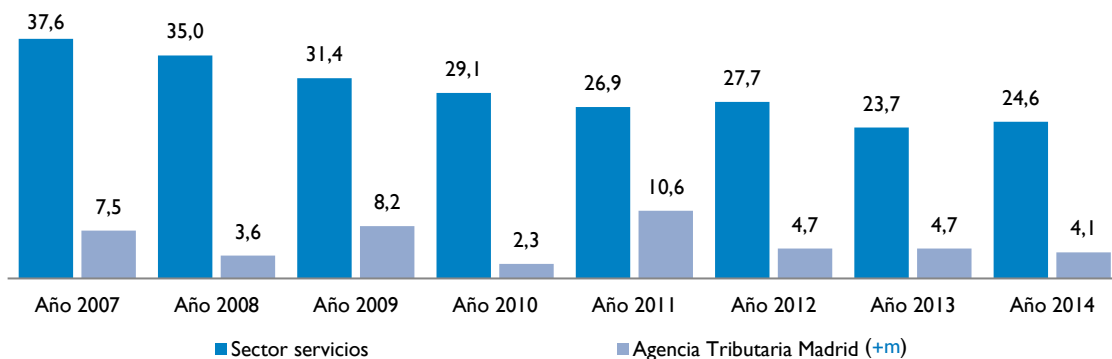
FORMACIÓN

- Cursos de implantación del Plan de Autoprotección:
 - ♦ I edición en la OAIC de Hierro, 27 (17 personas).
 - ♦ I edición en la OAIC de Príncipe Carlos, 40 (9 personas).

SINIESTRALIDAD LABORAL

- Accidentes en el centro de trabajo que han causado incapacidad temporal superior a un día de trabajo: 4.
- Accidentes en desplazamiento con incapacidad temporal superior a un día de trabajo: 4.
- Accidentes *in itinere* con incapacidad temporal superior a un día de trabajo: 17.
- Accidentes que no han causado la incapacidad temporal del trabajador: 34.
- Investigaciones realizadas de accidentes en el centro de trabajo: 0.

Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con incapacidad temporal
(Número de accidentes por cada 1.000 trabajadores)



Durante el año 2014 se han continuado los trabajos relativos al análisis, desarrollo e implantación de +til, sistema informático cuya meta es convertirse en una herramienta de gestión que incluya todas las fases del ciclo tributario (gestión, inspección, recaudación y revisión).

La Dirección del Proyecto corresponde al IAM, aunque en los trabajos participan todas las unidades que tienen alguna competencia en el tratamiento de los ingresos del Ayuntamiento de Madrid, ya sea horizontal, como la Intervención General, Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano, Tesorería o el Tribunal Económico Administrativo Municipal, ya sea por la competencia en la gestión de algún ingreso tributario concreto, como los Distritos y las Áreas de Gobierno y por supuesto la propia Agencia Tributaria Madrid que, además de participar como usuario gestor principal, dedica importantes recursos a la coordinación, apoyo e impulso del nuevo sistema desde la recientemente creada Subdirección General de Informática Tributaria.

En el año 2014 se ha prestado especial atención a la consolidación de los ingresos que ya se estaban gestionando en +til, reforzando los módulos horizontales y asumiendo por primera vez la gestión real de la matrícula del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, en cuyo período voluntario se tramitaron más de 1.700.000 recibos.

Además de continuar con la gestión de los tributos ya incluidos en el sistema, se han realizado los desarrollos para iniciar en 2015 la gestión de las tasas relativas a grandes empresas (Tasa por el Servicio de Emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos; Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo, o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil; Tasa por estacionamiento

de vehículos en determinadas zonas de la capital y de delimitación de la zona de estacionamiento regulado (SER), y Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros).

También se han iniciado los primeros trabajos de integración de +til en el Business Intelligence (BI) Tributario, que permitirá extraer consultas e informes de los datos tributarios de +til sin afectar al rendimiento del sistema.

Para el año 2015 se prevé el desarrollo de los nuevos módulos relativos al ICIO y las Tasas urbanísticas.

En referencia a la utilización de las tecnologías de la información como soporte para las gestiones del contribuyente, las cifras del año 2014 vuelven a ser muy positivas. Así, en este año se han superado los 2 millones de trámites o gestiones tributarias telemáticas, lo que supone un aumento del 29,1% con respecto al año anterior. Entre esos trámites destacan los pagos telemáticos que con 1.072.154 superan en un 7,6% los registrados en el año 2013.

Por último, también hay que destacar el uso creciente de la Carpeta del Ciudadano, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, a través de la cual se realizaron 415.834 trámites y consultas durante 2014, con un incremento del 49% respecto al año anterior.

El Plan de actuación anual tiene como finalidad programar las actuaciones de la Agencia Tributaria Madrid (+m), con indicación de los principales objetivos que se propone alcanzar con dichas actuaciones.

A la hora de establecer las actividades y de fijar los principales objetivos, estos se clasifican en tres grandes líneas de actuación: actuaciones de atención al contribuyente, de control de los incumplimientos tributarios, y de organización interna.

Dentro del apartado de atención al contribuyente, las actuaciones se centraron fundamentalmente en aquellos aspectos más estrechamente vinculados con la calidad de los servicios que la Agencia presta a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dirigidos a la simplificación de los trámites administrativos, mayor cercanía al ciudadano y creciente incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la gestión.

En cuanto a las actuaciones de control de los incumplimientos tributarios, los ejes centrales del Plan lo constituyen el conjunto de actividades de control, unas de carácter general y extensivo, otras de naturaleza especial e intensiva, dado su efecto positivo tanto desde el punto de vista recaudatorio como de la deseable equidad tributaria.

Finalmente, dentro de las actuaciones de organización interna se programaron una serie de acciones de carácter organizativo, tanto en el plano interno como en el de las relaciones con otras administraciones y entidades.

Los resultados obtenidos en la ejecución del Plan de actuación del año 2014, así como su grado de cumplimiento, se reflejan en el cuadro siguiente:

Plan de actuación anual 2014

OBJETIVOS 2014			
I. ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	OBJETIVO 2014	REALIZADO 2014	% CUMPLIMIENTO
Tiempo medio de espera en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC)	≤ 5'30"	5'18"	103,77
Tiempo medio de espera con cita previa en las OAIC	≤ 4'	3'18"	121,21
Tiempo medio de demora, en días hábiles, para obtener una cita previa	≤ 2 días	1,02 días	196,08
% de autoliquidaciones del IIVTNU a través de la página web	30%	30,20%	100,67
Domiciliaciones bancarias	3.100.000	3.074.366	99,17
Sistema personalizado de Pago a la Carta	300.000	206.058	68,69
Pagos y trámites tributarios por Internet	1.700.000	2.038.004	119,88
% de aplazamientos o fraccionamientos de pago concedidos	86%	86,5%	100,58
% de recursos de reposición resueltos sobre interpuestos en el año	100%	120,4%	120,40
Declaraciones IRPF realizadas en oficinas municipales (Campaña IRPF)	27.000	24.304	90,01
Realización campañas informativas	15	14	93,33

2. CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS	OBJETIVO 2014	REALIZADO 2014	% CUMPLIMIENTO
Unidades urbanas omitidas descubiertas	3.000	4.344	144,80
Unidades urbanas omitidas incorporadas	3.000	4.411	147,03
Núm. documentos control tributario IAE	1.500	1.435	95,67
Núm. documentos control tributario ICIO	4.900	5.305	108,27
Núm. documentos control tributario IIVTNU	24.550	24.224	98,67
Núm. documentos control tributario IVTM	1.200	97	8,08
Núm. documentos control tributario TPV	850	1.891	222,47
Núm. documentos control tributario tasa 1,5%	215	251	116,74
Núm. documentos control tributario Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos	900	679	75,44
Núm. documentos control tributario otras tasas	1.200	1.368	114,00
Importe derechos reconocidos en millones de €	128	136,23	106,43
Deuda recuperada de actuaciones de control tributario en millones de €	92	101,86	110,72
Deuda recuperada en período ejecutivo (principal de la deuda en millones de €)	211	198,7	94,17

3. ORGANIZACIÓN INTERNA		OBJETIVO 2014	REALIZADO 2014	% CUMPLIMIENTO
	IVTM	Emisión de la matrícula	Sí	100
Nuevo Sistema Informático de Gestión Tributaria (+til)	Fase 3: Incorporación gradual tasas grandes empresas, mantenimiento evolutivo IVTM e integración de Datawarehouse tributarios	2-4 módulos	Desarrollo módulos	-
Convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro	Generación y notificación de los documentos de expedientes de subsanación de discrepancias y rectificación de errores, salvo los actos de trámite		Sí	100
Convenio con la Jefatura Provincial de Tráfico (solicitudes de cambios de domicilio en permisos de circulación o conducción)		56.000	54.153	96,70
Matriculación electrónica de vehículos ⁽¹⁾		Implantación	Implantación parcial	-
Calidad de las bases de datos tributarias. Actualización y normalización de datos		1.123.800	1.174.696	104,53
Acciones formativas específicas para el personal de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en el marco del Plan Municipal de Formación		12	12	100

⁽¹⁾ Se han producido cambios normativos que han condicionado los desarrollos informáticos para poder incorporar los datos relacionados con los aspectos medioambientales de los vehículos. Su puesta en marcha se realizará en 2015.

Indicadores de gestión

INDICADORES		RATIO 2014	RATIO 2013
GENERALES DE PRODUCTIVIDAD			
Coste de la Agencia Tributaria Madrid (+m)			
$\frac{\text{Obligaciones reconocidas}}{\text{Recaudación ingresos corrientes}} \times 100$	$\frac{50.587.021}{4.256.926.727} \times 100$	1,19	1,20
Rendimiento medio por empleado			
$\frac{\text{Recaudación ingresos corrientes}}{\text{Media número de empleados}}$	$\frac{4.256.926.727}{856}$	4.973.045	4.784.546
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE			
Afluencia a las oficinas			
$\frac{\text{Personas atendidas en el año}}{\text{Personas atendidas en el año anterior}}$	$\frac{506.784}{522.504}$	0,97	1
Tiempo de espera en las OAIC			
$\frac{\text{Personas atendidas antes de 15'}}{\text{Total personas atendidas}}$	$\frac{436.551}{479.818}$	0,91	0,91
Atención cita previa en las OAIC			
$\frac{\text{Personas atendidas en la hora citada}}{\text{Total personas atendidas con cita previa}}$	$\frac{98.067}{128.829}$	0,76	0,75
$\frac{\text{Personas atendidas con cita previa}}{\text{Total personas atendidas}}$	$\frac{128.829}{479.818}$	0,27	0,25
Administración electrónica o telemática			
$\frac{\text{Núm. trámites tributarios en el año}}{\text{Núm. trámites tributarios año anterior}}$	$\frac{2.038.004}{1.578.836}$	1,29	1,34
CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS			
Actividades de control			
$\frac{\text{Núm. de Actas y Sanciones tramitadas en el año}}{\text{Núm. de Actas y Sanciones tramitadas año anterior}}$	$\frac{14.637}{13.278}$	1,10	0,91
TRAMITACIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES			
Proporción de recursos resueltos respecto de los recursos interpuestos ⁽¹⁾			
$\frac{\text{Núm. de recursos resueltos}}{\text{Núm. de recursos interpuestos}}$	$\frac{55.720}{46.276}$	1,20	1,02
Proporción de recursos resueltos sobre el total de los existentes ⁽¹⁾			
$\frac{\text{Núm. de recursos resueltos}}{\text{Núm. recursos resueltos y no resueltos}}$	$\frac{55.720}{73.073}$	0,76	0,72

⁽¹⁾ Recursos y reclamaciones en período voluntario, en vía ejecutiva, en materia de inspección y en materia catastral.

Indicadores de gestión

INDICADORES		RATIO 2014	RATIO 2013
Proporción de resoluciones de recursos de reposición que se reclaman ante el TEAMM ⁽²⁾			
$\frac{\text{Núm. de resoluciones reclamadas ante el TEAMM}}{\text{Núm. total de resoluciones dictadas}}$	$\frac{2.988}{51.536}$	0,06	0,14
Plazo de emisión de informes de recursos de reposición en período voluntario			
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 45 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{1.054}{2.832}$	0,37	0,45
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 90 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{1.606}{2.832}$	0,57	0,69
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 180 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{2.089}{2.832}$	0,74	0,84
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 1 año}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{2.498}{2.832}$	0,88	0,94
$\frac{\text{Informes emitidos en plazo > 1 año}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{334}{2.832}$	0,12	0,06
GESTIÓN CATASTRAL			
Rendimiento en Actualización Catastral			
$\frac{\text{Unidades urbanas incorporadas en el año}}{\text{Total unidades urbanas}}$	$\frac{20.543}{2.125.016}$	0,01	0,01
Plazo de procesamiento declaraciones presentadas			
$\frac{\text{Unidades urbanas correctas procesadas en 60 días}}{\text{Total unidades urbanas presentadas}}$	$\frac{17.184}{20.543}$	0,84	0,60
Calidad en la presentación de declaraciones			
$\frac{\text{Número Requerimientos}}{\text{Declaraciones presentadas}} \times 100$	$\frac{153}{5.148} \times 100$	2,97	2,77
GESTIÓN RECAUDATORIA			
Recaudación voluntaria tributos periódicos en miles de euros			
$\frac{\text{Importe recaudación período voluntario}}{\text{Importe anual derechos reconocidos netos}}$	$\frac{1.518.471}{1.667.112}$	0,91	0,89
Recaudación ejecutiva en miles de euros ⁽³⁾			
$\frac{\text{Importe principal recaudación período ejecutivo}}{\text{Importe principal deuda gestionable en el año}} \times 100$	$\frac{170.142}{1.359.810} \times 100$	12,51	14,19
Recaudación total en miles de euros			
$\frac{\text{Recaudación líquida}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$	$\frac{2.343.920}{2.691.402}$	0,87	0,86

⁽²⁾ Recursos interpuestos en período voluntario y en vía ejecutiva.

⁽³⁾ Datos contables según la gestión del cargo en ejecutiva. No se incluyen las deudas cobradas en fase de preapremio.

+4

**Actuaciones
realizadas**

Administración electrónica

La creación de la carpeta del ciudadano y el incremento en la oferta de trámites y servicios en la web municipal, con la finalidad de facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se ha traducido en la realización de 2.038.004 gestiones relacionadas con los tributos municipales, con un incremento del 29,1% con respecto al año anterior. Cabe destacar el continuo crecimiento en los pagos a través de Internet, representando el 52,6% de la totalidad de los trámites tributarios y habiéndose superado en 2014 el millón de pagos telemáticos.

Igualmente, deberíamos reseñar el progresivo incremento en la utilización de la Carpeta del Ciudadano como medio para realizar las gestiones

telemáticas. En 2014 han sido ya 415.384 los trámites realizados a través de este servicio, un 49% más que los registrados el año anterior.

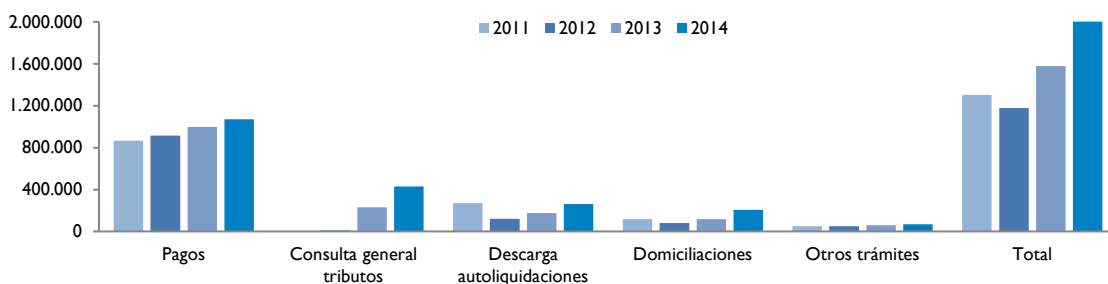
En cuanto al programa para el cálculo de autoliquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), el volumen de autoliquidaciones se ha incrementado en un 25% y el porcentaje sobre el total de autoliquidaciones generadas ha aumentado en 0,8 puntos respecto al año anterior, pasando del 29,4% en 2013 al 30,2% en 2014.

En los cuadros siguientes se incorporan los detalles y la evolución de los trámites realizados por medio de Internet en los últimos 4 años, así como la evolución del programa de autoliquidaciones del IIVTNU.

TRÁMITES Y GESTIONES POR INTERNET

	2011	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2013
Pagos	864.594	914.496	996.145	1.072.154	7,6%
Consulta general tributos		10.544	231.266	428.723	85,4%
Descarga autoliquidaciones	271.487	121.373	175.278	261.411	49,1%
Domiciliaciones	116.547	80.431	116.781	206.908	77,2%
Otras gestiones	50.299	49.952	59.366	68.808	15,9%
Total	1.302.927	1.176.796	1.578.836	2.038.004	29,1%

Trámites por Internet



EVOLUCIÓN EN LA UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOLIQUIDACIONES DEL IIVTNU

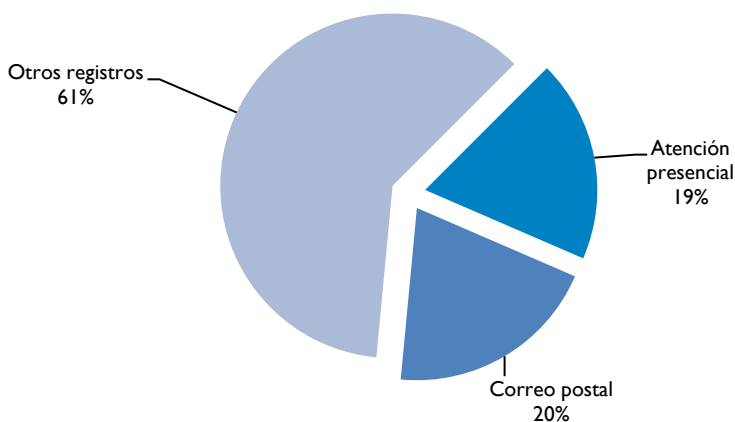
	2011	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2013
Total autoliquidaciones IIVTNU pagadas	61.432	63.405	75.599	92.012	21,7%
Autoliquidaciones IIVTNU generadas por Internet y pagadas	20.669	19.505	22.241	27.792	25,0%
% Núm. autoliquidaciones por Internet	33,6%	30,8%	29,4%	30,2%	0,8
Importe total autoliquidaciones IIVTNU pagadas	162.998.001	208.349.924	382.586.781	510.261.236	33,4%
Importe autoliquidaciones IIVTNU generadas por Internet y pagadas	60.410.885	69.253.419	129.819.460	194.642.059	49,9%
% Importe autoliquidaciones por Internet	37,1%	33,2%	33,9%	38,1%	4,2

Registro Agencia Tributaria Madrid

La entrada del Registro General de la Agencia Tributaria Madrid (+m) para el año 2014 ha ascendido a un total de 195.759 anotaciones, de las cuales 37.482 han sido atendidas de forma presencial, 38.561 por correo postal y 119.716 procedían de otros registros municipales.

La documentación aportada presencialmente por los ciudadanos (salvo algunas excepciones) es escaneada y se tramita por vía electrónica.

Procedencia de la entrada del Registro de la Agencia Tributaria Madrid (+m)



Se ha realizado la acreditación oficial para la obtención del certificado clase 2CA de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a 760 ciudadanos y se han tramitado 218 acreditaciones de Empleado Público.

Además, el Registro de Decretos y Resoluciones de la Agencia ha incorporado 6.338 anotaciones, resoluciones y relaciones de resoluciones.

La oficina de Registro de la Agencia ubicada en la calle Sacramento n.º 3 es la segunda del Ayuntamiento de

Madrid en volumen de entrada directa, tramitando 76.043 documentos (la entrada directa supone el 39% del volumen de documentación total gestionado por esta oficina). Las oficinas de Registro situadas en las calles Hierro 27 y Raimundo Fernández Villaverde 32 realizaron 29.969 y 16.658 anotaciones respectivamente.

La distribución de la entrada por materias fue la siguiente:

	ENTRADAS	%
Aplazamientos y fraccionamientos en vía ejecutiva	24.677	12,6
Gestión recaudatoria en vía ejecutiva (avales, concursos de acreedores, embargos)	20.899	10,7
Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)	17.169	8,8
Recursos Multas de tráfico en vía ejecutiva	16.782	8,6
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	16.232	8,3
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	13.864	7,1
Devoluciones, aplazamientos y/o fraccionamientos en período voluntario	12.919	6,6
Domiciliaciones	8.890	4,5
Solicitudes relativas a tasas	7.248	3,7
Reclamaciones Económico Administrativas	6.204	3,2
Recursos tributos en vía ejecutiva	5.899	3,0
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	4.280	2,2
Tratamiento de datos	3.652	1,9
Documentación relativa a Recaudación voluntaria	3.361	1,7
Inspección tributaria	2.890	1,5
Recursos fiscalidad inmobiliaria	2.649	1,4
Recursos IAE, IVTM y tasas	2.248	1,1
Coordinación catastral	1.915	1,0
Impuesto Actividades Económicas	1.671	0,9
Otros (OAIC, Recursos humanos, Tramitación Administrativa)	7.110	3,6
Reenvío a otros registros del Ayuntamiento de Madrid y Ventanilla Única	15.200	7,8
Total	195.759	100,0

Atención directa e información

CONSULTAS ATENDIDAS

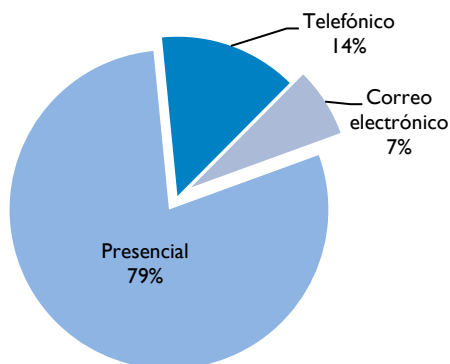
En el año 2014 se han atendido 637.833 consultas o peticiones de información efectuadas por los contribuyentes, tanto en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC) como en el resto de los servicios adscritos a la Agencia Tributaria Madrid.

En la atención telefónica hay que tener en cuenta que la información general está centralizada a través del 010, por lo que los datos reflejados son las llamadas atendidas por los distintos servicios tributarios de la Agencia.

Continúa el progresivo incremento en la atención telemática, un 7,4% más que en 2013 y un 50,8 más que en 2012.

El desglose por canal de atención se refleja en el siguiente cuadro:

Canales de atención



CANAL DE ATENCIÓN	2011 ⁽¹⁾	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2013
Presencial	566.651	522.754	522.504	506.784	-3,01%
Telefónico	71.952	81.847	94.109	87.584	-6,93%
Correo electrónico	11.177	28.822	40.458	43.465	7,43%
Total	649.780	633.423	657.071	637.833	-2,93%

⁽¹⁾ En la atención presencial están incluidos los contribuyentes atendidos en la oficina de la Gerencia Regional del Catastro en el Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General ya que se coordinó por personal de las OAIC.

ATENCIÓN PRESENCIAL

En el año 2014 se ha atendido directamente, en alguna de las dependencias de la Agencia, a 506.784 contribuyentes. La evolución desde el año 2011 se refleja en el siguiente cuadro:

OFICINA DE ATENCIÓN	2011	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2013
OAIC ⁽¹⁾	536.199	486.345	496.213	479.818	-3,30%
Otras oficinas de la Agencia	30.452	36.409	26.291	26.966	2,57%
Total	566.651	522.754	522.504	506.784	-3,01%

⁽¹⁾ En el año 2011 se incluye, en el apartado de las OAIC, el público atendido en el PVCCG en la oficina de la Gerencia Regional del Catastro ya que se coordinó por personal de las OAIC.

OFICINAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CONTRIBUYENTE (OAIC)

La Agencia Tributaria Madrid tiene abiertas al público cinco Oficinas de Atención Integral al Contribuyente. Las direcciones y fecha de apertura son las siguientes:

- C/ de Alcalá n.º 45
(enero de 2005)
- C/ del Príncipe Carlos n.º 40
(febrero de 2007)
- C/ del Sacramento n.º 3
(abril de 2007)
- C/ del Hierro n.º 27
(septiembre de 2009)
- C/ de Raimundo Fernández Villaverde n.º 32
(marzo de 2010)

En 2014 se ha atendido en alguna de las OAIC a 479.818 personas, lo que representa un 3,3% menos que en el año 2013.

En los Puntos de Información Catastral (PIC) se ha atendido a 3.787 personas, de las cuales 2.850 lo han sido en el PIC ubicado en la OAIC de Alcalá 45, 415 en el de Sanchinarro y 522 en el de Hierro 27. El PIC del Ayuntamiento de Madrid ha sido el número 2 en el ranking nacional de la Dirección General del Catastro. A título individual, el PIC de la OAIC de Alcalá, 45 ocupa el n.º 4 en dicho ranking.

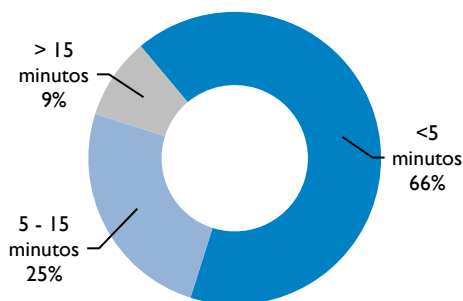
El desglose por tipo de consulta se refleja en el cuadro siguiente:

TIPO DE CONSULTA	PERSONAS ATENDIDAS EN LAS OAIC	%	AFLUENCIA MEDIA POR DÍA	TIEMPO MEDIO DE ESPERA
Ejecutiva	131.680	27,44	533	6'46"
Registro	93.460	19,48	379	4'58"
IBI/Catastro	80.741	16,83	327	6'04"
IIVTNU (Plusvalía)	61.801	12,88	250	3'29"
Información	40.573	8,46	164	0'00"
TRU	34.594	7,21	140	7'29"
IVTM	26.070	5,43	106	6'41"
PIC	3.787	0,79	15	3'00"
IAE	2.372	0,49	10	4'42"
Otros	4.740	0,99	19	5'10"
Total	479.818	100,00	1.943	5'18"

Asimismo, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito entre la AEAT y el Ayuntamiento de Madrid, se han instalado diversos puntos de atención en 10 centros municipales entre los que se encuentran las OAIC de Alcalá, Sacramento, Sanchinarro y Hierro y en los que se ha prestado asistencia a 24.304 contribuyentes para la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2013. El 38% del total de las declaraciones presentadas en el Ayuntamiento han sido realizadas en alguna de las OAIC de la Agencia.

Tiempo medio de espera

En las OAIC el tiempo medio de espera por contribuyente ha sido de 5'18", lo que ha supuesto que el 66% de los contribuyentes ha esperado menos de 5 minutos para ser atendido y el 91% menos de 15 minutos.



Atención con cita previa

A finales de 2010 se puso en marcha el actual sistema de atención con cita previa, en virtud del cual, con carácter general, es necesario para acceder a la atención presencial la petición de cita. Sin embargo, este trámite previo no se exige para aquellos tipos de consultas o peticiones de información que requieren un tiempo de atención reducido.

CONTRIBUYENTES ATENDIDOS CON CITA PREVIA	
2011	158.307
2012	125.784
2013	125.292
2014	128.829
Variación 2014/2013	2,82%

Es posible concertar citas a través de los tres canales de atención al ciudadano/contribuyente del Ayuntamiento de Madrid:

1. Telemático, accediendo al Portal del Contribuyente o a través de los servicios generales de la web municipal www.madrid.es
2. Telefónico, llamando al teléfono 010. También, para citas relacionadas con IBI/Catastro, a través del 902 353 637 (Línea Directa del Catastro, teléfono de atención general de la Dirección General del Catastro).

3. Presencial, en cualquiera de las OAIC y Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid.

En 2014 se ha atendido en las OAIC a 128.829 contribuyentes mediante cita. El incremento de citas en el año 2011 se debió fundamentalmente a que en ese año se realizó el PVCCG para la obtención de nuevos valores catastrales (29.545 citas).

El desglose por materias de los contribuyentes atendidos previa petición de cita se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CONTRIBUYENTES ATENDIDOS	%
IIVTNU	60.024	46,59
IBI/Catastro	25.834	20,05
Ejecutiva	25.721	19,97
IVTM	5.648	4,38
Técnico Catastro	4.835	3,75
PIC	3.787	2,94
TRU	2.385	1,85
IAE	595	0,46
Total	128.829	100,00

El tiempo medio de espera de los ciudadanos que habían solicitado cita en 2014 ha sido de 3'18".

Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente

La Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente de la Agencia Tributaria Madrid (+m) fue aprobada por la Junta de Gobierno el 4 de enero de 2007 y evaluada por sexto año en mayo de 2014.

El detalle de los compromisos de calidad evaluados, sus indicadores asociados y el grado de cumplimiento se recogen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN COMPROMISO	INDICADOR	COMPROMISO 2014	RESULTADO 2014	% CUMPLIMIENTO
Las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC) se comprometen a prestar un servicio global de calidad, logrando que disminuya la ratio de quejas presentadas sobre el servicio recibido en las oficinas.	Ratio de quejas presentadas por el servicio recibido en las OAIC	1,67	1,89	88,36
	Ratio de felicitaciones recibidas por el servicio prestado en las OAIC	0,68	0,20	29,41
A través de un personal debidamente cualificado y permanentemente actualizado mediante sesiones de coordinación, en las OAIC se prestará un servicio eficaz, suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos. Se atenderá al contribuyente de forma clara y precisa, dispensando un trato amable y cortés, utilizando un lenguaje claro y comprensible, y garantizando una atención personal y una respuesta segura a las consultas realizadas.	Ratio de quejas presentadas relativas a la información recibida en las OAIC	0,52	0,27	192,59
	Ratio de quejas presentadas relativas al trato recibido en las OAIC	0,52	1,00	52,00
	Horas de formación recibidas por los empleados de atención al contribuyente de la Agencia Tributaria Madrid	10	8:50	88,33
	Sesiones de coordinación realizadas en las OAIC	10	10	100
El tiempo medio de espera en las OAIC no superará los 7 minutos 30 segundos y además el 80% de los contribuyentes será atendido en menos de 10 minutos	Tiempo medio de espera en las OAIC	< 7'30"	5' 18"	141,51
	Porcentaje de contribuyentes atendidos en las OAIC en menos de 10 minutos	80%	83%	103,75
	Ratio de quejas presentadas relativas al tiempo de espera en las OAIC	0,14	0,16	87,5

DESCRIPCIÓN COMPROMISO	INDICADOR	COMPROMISO 2014	RESULTADO 2014	% CUMPLIMIENTO
Al menos el 90% de los contribuyentes que soliciten cita previa, salvo petición expresa en contrario, serán citados en un plazo máximo de 4 días laborables. El tiempo medio de espera para ser atendido con cita previa será inferior a 4'30".	Porcentaje de citas previas que se conceden para ser atendidos en las OAIC en un plazo de 4 días laborables como máximo, salvo petición expresa de fecha posterior.	90%	87%	96,67
	Tiempo medio de espera, una vez señalada la cita, para ser atendido en las OAIC.	<4' 30"	3' 18"	136,36
En las OAIC, el tiempo de atención efectiva será el necesario para facilitar la información o resolver el trámite requeridos por el contribuyente y además el trámite solicitado, cuando su resolución sea competencia de la Agencia Tributaria Madrid, deberá resolverse de manera íntegra al menos a un 85% de los usuarios.	Porcentaje de usuarios que han resuelto de forma íntegra el trámite solicitado	85%	91%	107,06
Se incrementará anualmente y, en su caso, se mejorará el número de servicios tributarios (información y gestiones) disponibles en la web www.madrid.es .	Gestiones tributarias realizadas a través de la web	1.578.836	2.038.004	129,08
Se prestará un servicio de calidad, con una información actualizada a disposición de los contribuyentes en la web www.madrid.es . En las encuestas periódicas realizadas para medir el grado de satisfacción de los ciudadanos con el servicio prestado por madrid.es , el 70% de los usuarios del Portal del Contribuyente estará satisfecho con el servicio recibido y su nivel de satisfacción medio, medido en una escala de 0 a 10, deberá ser superior a 6,5 puntos	Valoración media de los usuarios del Portal del Contribuyente.	>6,5	6,34	97,54
	Porcentaje de usuarios satisfechos con el Portal del Contribuyente	70	70,09	100,13

Facilidades de pago

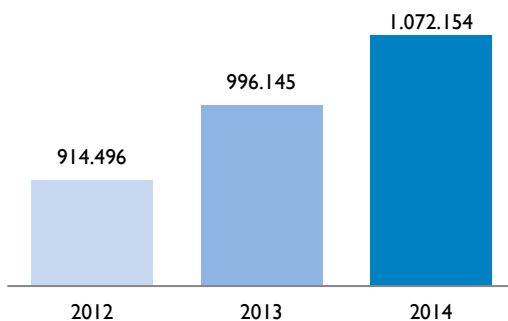
PAGOS TELEMÁTICOS

En el año 2014 sigue la evolución al alza de los pagos telemáticos, convirtiéndose en unos canales de progresiva utilización por los ciudadanos.

En total se han realizado 1.072.154 pagos por un importe de 114,2 millones de euros. De estos pagos, 483.310 corresponden a tributos en período voluntario de pago, por un importe de 76,4 millones de euros.

Pagos telemáticos

(número de pagos)



El desglose de los pagos telemáticos por concepto y la comparativa con el año 2013 se reflejan en los siguientes cuadros:

Número de pagos telemáticos

	BANCA ELECTRÓNICA	TARJETA	CERTIFICADO DIGITAL	TOTAL
Recaudación voluntaria	57.268	408.213	17.829	483.310
Recaudación ejecutiva	5.382	30.692	1.075	37.149
Multas	23.292	270.136	5.219	298.647
Resto		253.048		253.048
Total	85.942	962.089	24.123	1.072.154

Pagos telemáticos

	Nº DE PAGOS 2013	Nº DE PAGOS 2014	VARIACIÓN 2014/2013	IMPORTES 2013	IMPORTES 2014	VARIACIÓN 2014/2013
Recaudación voluntaria	429.278	483.310	12,59%	79.200	76.495	-3,42%
Recaudación ejecutiva	49.297	37.149	-24,64%	12.371	10.326	-16,53%
Multas	273.666	298.647	9,13%	14.832	16.279	9,76%
Resto	243.904	253.048	3,75%	11.143	11.119	-0,22%
Total	996.145	1.072.154	7,63%	117.546	114.219	-2,83%

Importes en miles de euros.

DOMICILIACIONES BANCARIAS

El volumen de domiciliaciones de recibos periódicos se sigue incrementando año tras año como consecuencia de las campañas realizadas para promover este medio de pago.

A este incremento también han contribuido las domiciliaciones instantáneas que siguen teniendo una favorable acogida entre los contribuyentes. Este sistema, que se implantó en el primer semestre de 2009, posibilita la domiciliación de los tributos periódicos dentro de su período voluntario de pago y surte efecto en el mismo período en que se domicilia.

Se mantiene el aumento paulatino de las domiciliaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pasando de un 63,60% de recibos domiciliados sobre el número de recibos existentes en 2012 a un 67,52% en 2014, lo que supone un incremento de casi 4 puntos.

La evolución de las domiciliaciones bancarias desde 2012 y el resultado del sistema de domiciliación instantánea se reflejan en los siguientes cuadros:

Domiciliaciones bancarias

TRIBUTOS	RECIBOS 2012	% SOBRE MATRÍCULA	RECIBOS 2013	% SOBRE MATRÍCULA	RECIBOS 2014	% SOBRE MATRÍCULA	VARIACIÓN % SOBRE MATRÍCULA 2014/2012	VARIACIÓN % SOBRE MATRÍCULA 2014/2013
IVTM	443.389	25,58	465.922	27,06	474.370	28,88	3,30	1,82
IBI	1.311.380	63,60	1.371.487	64,94	1.413.594	67,52	3,92	2,58
IAE	12.744	36,69	12.830	36,52	12.971	38,21	1,52	1,69
T. Ocupación	151	70,23	150	70,09	137	73,26	3,03	3,17
TPV ⁽¹⁾	0	-	0	-	23.875	46,94	-	-
TRU	829.405	44,41	1.026.115	49,03	1.037.690	56,28	11,87	7,25
Total	2.597.069	45,58	2.876.504	48,25	2.962.637	52,31	6,73	4,06

⁽¹⁾ En 2012 y 2013, debido a cambios normativos, la Tasa de Paso de Vehículos se gestionó mediante liquidaciones y, por tanto, no hubo domiciliación de recibos.

Domiciliaciones instantáneas

TRIBUTOS	RECIBOS 2014	% SOBRE MATRÍCULA	IMPORTE
IVTM	16.120	0,98	1.609.886
IBI	14.929	0,71	1.1345.375
IAE	339	1,00	1.030.290
TPV	767	1,55	687.459
TRU	11.398	0,62	973.967
Total	43.553	0,77	15.646.977

SISTEMA ESPECIAL DE PAGO FRACCIONADO CON DOMICILIACIÓN BANCARIA (SEP)

La adhesión al sistema especial de pago fraccionado con domiciliación bancaria ha disminuido, respecto al

año 2013, un 12% en el IBI y un 14% en la TRU, como consecuencia directa de la implantación del sistema de Pago a la Carta.

SISTEMA ESPECIAL DE PAGO

RECIBOS PAGADOS	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
IBI	576.573	551.006	484.169	-16,03%	-12,13%
TRU	358.127	368.252	316.536	-11,61%	-14,04%

SISTEMA DE PAGO A LA CARTA (PAC)

El Pago a la Carta es un sistema personalizado que se puso en marcha en el año 2012 para los tributos IBI y TRU, y permite fraccionar el pago de estos tributos hasta en 9 plazos, en función de la periodicidad elegida por el ciudadano (mensual, bimestral, trimestral o semestral). En 2015, con motivo de la supresión de la TRU, dicho sistema solo será aplicable al IBI.

Los contribuyentes acogidos al PAC disfrutan de una bonificación de hasta el 5% de la cuota tributaria, con un límite por recibo de 70 euros en el IBI y 15 euros en la TRU (hasta 2014 inclusive). Se aplica la bonificación máxima cuando el solicitante acepta alguno de los planes propuestos por la Administración, en los que el importe total de los pagos fraccionados coincide con el 90% de las cuotas de los tributos acogidos al PAC en el ejercicio anterior.

El día 30 de noviembre de cada año, o inmediato hábil posterior, se procede a la liquidación de cada una de las deudas tributarias, aplicándose la bonificación y

ordenando el abono o cargo en cuenta, según proceda, de la diferencia entre la liquidación definitiva y las cantidades anticipadas. La adhesión al PAC requiere domiciliación bancaria y la tramitación de la oportuna solicitud.

El 20 de diciembre de 2013 se realizó la primera emisión para su cobro el 7 de enero de 2014. A esa fecha se contabilizaron 142.485 altas que incluían 212.489 recibos de IBI y 194.376 de TRU. Un año después, en la emisión correspondiente al 10 de diciembre de 2014, el número de PAC dados de alta ascendía a 206.058 que incluían 315.442 recibos de IBI.

Los resultados, desglosados atendiendo al tipo de plan, periodicidad y recibos de IBI y TRU incluidos, se reflejan en el siguiente cuadro, en el que puede apreciarse el incremento de los contribuyentes acogidos al PAC, un 44,6% más que en 2013, y el aumento en un 48,5% de los recibos del IBI incluidos en este sistema.

PAGO A LA CARTA

TIPO DE PLAN	PERIODICIDAD	Nº DE CONTRIBUYENTES		RECIBOS IBI		RECIBOS TRU
		2013	2014	2014	2015	2014
Máximo ahorro	Mensual	66.202	98.060	97.784	147.558	90.624
	Bimestral	13.959	20.941	19.843	30.274	18.291
	Trimestral	22.894	32.915	34.326	51.031	31.859
	Semestral	38.646	53.017	59.411	84.966	52.765
Plan Personalizado	Mensual	457	652	675	928	476
	Bimestral	71	111	91	143	65
	Trimestral	95	131	134	192	102
	Semestral	161	231	225	350	194
Total		142.485	206.058	212.489	315.442	194.376
Incremento anual			44,6%		48,5%	

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

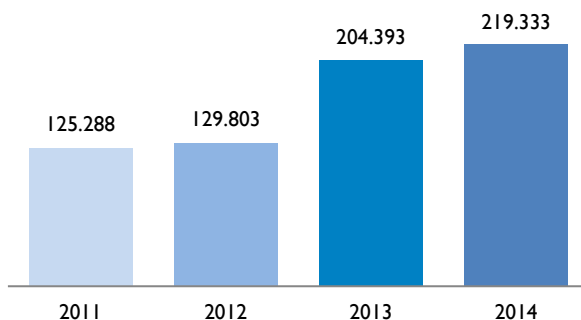
Se han tramitado 219.333 expedientes, de los que 28.173 lo han sido en período voluntario –3.994 aplazamientos y 24.179 fraccionamientos– y 191.160 en período ejecutivo, incluyendo en este último caso los pagos parciales realizados por los deudores.

Si observamos el siguiente cuadro apreciaremos que en período voluntario se han incrementado los fraccionamientos en un 61% respecto a 2013. El incremento de los fraccionamientos, tanto en período voluntario como, en menor medida, en período ejecutivo se debe principalmente a la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, en septiembre de 2013, que elevó a 18.000 euros el importe mínimo para exigir garantía.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS

		2011	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2013
Período voluntario	Aplazamientos	5.280	4.562	3.755	3.994	6,36%
	Fraccionamientos	15.844	16.965	15.023	24.179	60,95%
Período ejecutivo	Fraccionamientos	104.164	108.276	185.615	191.160	2,99%
Total		125.288	129.803	204.393	219.333	7,31%

Aplazamientos y fraccionamientos



Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

La asunción por parte de la Agencia Tributaria Madrid en mayo de 2006 de las competencias delegadas en materia de tramitación de los expedientes de titularidad catastral por transmisiones de dominio, en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid, de 19 de octubre de 2004, supuso una mejora notable en la calidad de la atención al ciudadano, evitándole desplazamientos innecesarios y permitiéndole realizar en la misma oficina trámites relacionados con las transmisiones de dominio y que afectan a otros tributos (IIVTNU, TRU, etc.).

Por otra parte, y en base al Convenio suscrito entre la Agencia y el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, de colaboración en la aplicación de los tributos municipales, en 2014 se han realizado 9.615 consultas de deudas de IBI. Según este convenio, el Colegio de Notarios de Madrid, utilizando la plataforma tecnológica corporativa del Consejo General del Notariado, ofrece a los ciudadanos la posibilidad de obtener, en la misma Notaría en la cual se otorga la escritura pública que recoge el negocio jurídico, la información de las deudas pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de las cuales haya de responder el adquirente de un inmueble, por afección del bien.

En 2014 se aprobaron las siguientes matrículas del IBI:

- Urbana: 2.125.016 inscripciones por importe de 1.244.999.222 €.
- Rústica: 3.638 inscripciones por importe de 627.806 €.

- BICES: 257 inscripciones por importe de 47.313.458 €.

También se practicaron 75.657 liquidaciones por un importe de 78,37 millones de euros. Dichas liquidaciones comprenden las derivadas de cambios de titularidad o errores de valoración, las procedentes de la nueva incorporación de unidades urbanas y las obtenidas mediante procedimientos de comprobación.

En concreto, y respecto de las liquidaciones derivadas de nueva incorporación de unidades urbanas, se han practicado a través del actual formato DOC 2.342 liquidaciones por un importe de 4.607.472 €.

Asimismo, se han efectuado los trabajos necesarios para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a los centros docentes privados acogidos al régimen de conciertos educativos, en tanto mantengan su condición de centros total o parcialmente concertados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 22/1995, de 28 de diciembre, por la que se determina el alcance y concesión de la exención establecida en el IBI a los centros educativos concertados y se fija el procedimiento para satisfacer la compensación a los Ayuntamientos. La solicitud de compensación correspondiente a 2013 se presentará en 2015.

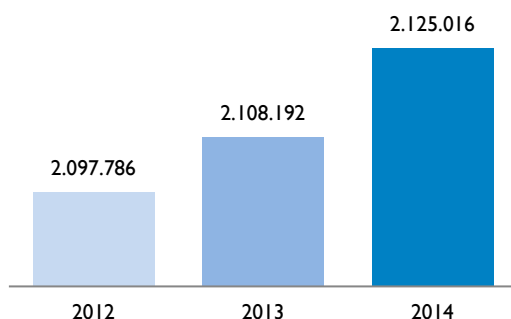
La evolución del número de inmuebles que constituyen la matrícula del IBI de naturaleza urbana y el importe de esta se reflejan en el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA

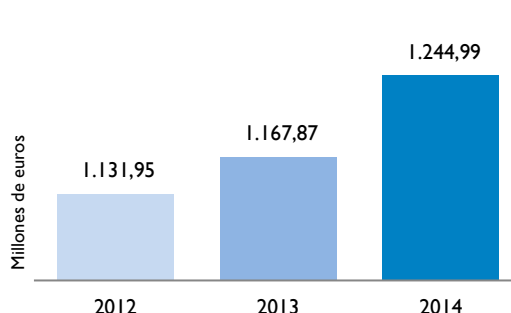
	2012 ⁽¹⁾	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Núm. recibos	2.097.786	2.108.192	2.125.016	1,30%	0,80%
Importe	1.131.950.263	1.167.868.820	1.244.999.222	9,99%	6,60%

⁽¹⁾ Hasta 2013 la matrícula del IBI urbana incluía los inmuebles de características especiales (BICES). Por ello, en los datos de 2012 están incluidos los BICES (307 inscripciones por importe de 46.736.198).

Número de Recibos



Importe



UNIDADES URBANAS INCORPORADAS POR TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES DE ALTERACIÓN

Durante el año 2014, al igual que en los últimos ejercicios, la actividad inmobiliaria se ha mantenido muy baja, produciéndose una disminución de un 11,68% en la entrada de declaraciones. Se ha alcanzado el objetivo de incorporación de 16.600 unidades urbanas, habiéndose realizado 20.543 nuevas inscripciones catastrales en la base de datos catastral, de las que el 49,1% corresponden a nuevas construcciones y el 50,9% a otras alteraciones (segregaciones, divisiones horizontales, etc.).

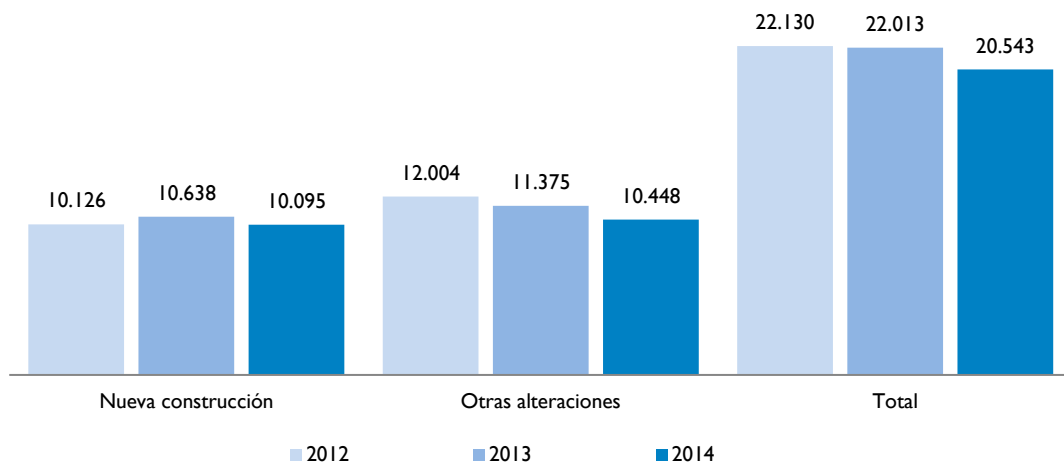
Como en ejercicios anteriores, se ha mantenido el número de expedientes pendientes en el mínimo técnico indispensable derivado del propio proceso de tramitación.

Con independencia de las actuaciones realizadas por la Inspección Catastral para incorporar los inmuebles omitidos en el Catastro Inmobiliario, cuya información se incorpora en el apartado específico de Control de los incumplimientos tributarios, se han incorporado mediante declaraciones ordinarias, presentadas espontáneamente por el interesado, 16.069 unidades urbanas, con un incremento de valor catastral de 1.076 millones de €.

El desglose y comparación con la tramitación de años anteriores se reflejan en el siguiente cuadro:

UNIDADES URBANAS INCORPORADAS	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Por nueva construcción	10.126	10.638	10.095	-0,31%	-5,10%
Otras alteraciones	12.004	11.375	10.448	-12,96%	-8,15%
Total	22.130	22.013	20.543	-7,17%	-6,68%

Declaraciones de alteración Unidades urbanas incorporadas



PLAZO DE PROCESAMIENTO DE LAS DECLARACIONES

Constituye una aspiración de la Agencia Tributaria Madrid (+m), en cuanto a la incorporación de unidades urbanas a la base de datos catastral, la tramitación de todas las declaraciones de alta por obra nueva presentadas en el plazo estricto necesario para el proceso administrativo de incorporación.

En el cuadro siguiente se recogen los tiempos medios de tramitación desde 2011.

Tiempos medios de tramitación
Días de tramitación desde la presentación
al cierre del expediente

EJERCICIO DE TRAMITACIÓN	DÍAS DE TRAMITACIÓN
2011	46
2012	57
2013	49
2014	47

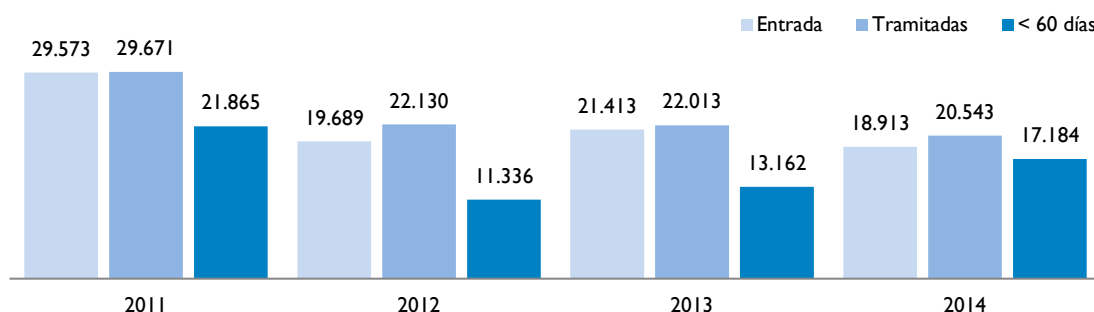
El tiempo medio de tramitación de las declaraciones de alta por obra nueva ha disminuido un 4,08% con respecto al ejercicio 2013, recuperándose de este modo el ritmo de tramitación de los expedientes catastrales habituales anterior a la realización del Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General de Madrid 2011.

En el cuadro y gráfico siguientes se recogen el número y porcentaje de tramitación de todos los expedientes y la comparación con los ejercicios anteriores. Se observa, y por las mismas razones expuestas con anterioridad, un incremento en el porcentaje de unidades tramitadas en menos de 60 días, pasando del 59,79% en 2013 al 83,65% en 2014..

UNIDADES TRAMITADAS EN MENOS DE 60 DÍAS

AÑO	ENTRADA	TRAMITADAS	MENOS DE 60 DÍAS	RATIO MENOS DE 60 DÍAS
2011	29.573	29.671	21.865	73,69%
2012	19.689	22.130	11.336	51,22%
2013	21.413	22.013	13.162	59,79%
2014	18.913	20.543	17.184	83,65%

Tramitación en menos de 60 días



TRAMITACIÓN DE ALTERACIONES DE TITULARIDAD CATASTRAL

El cuadro siguiente indica el número de alteraciones de orden jurídico tramitadas en el ejercicio 2014, mostrándose asimismo los datos de los años anteriores y comparándolos entre sí.

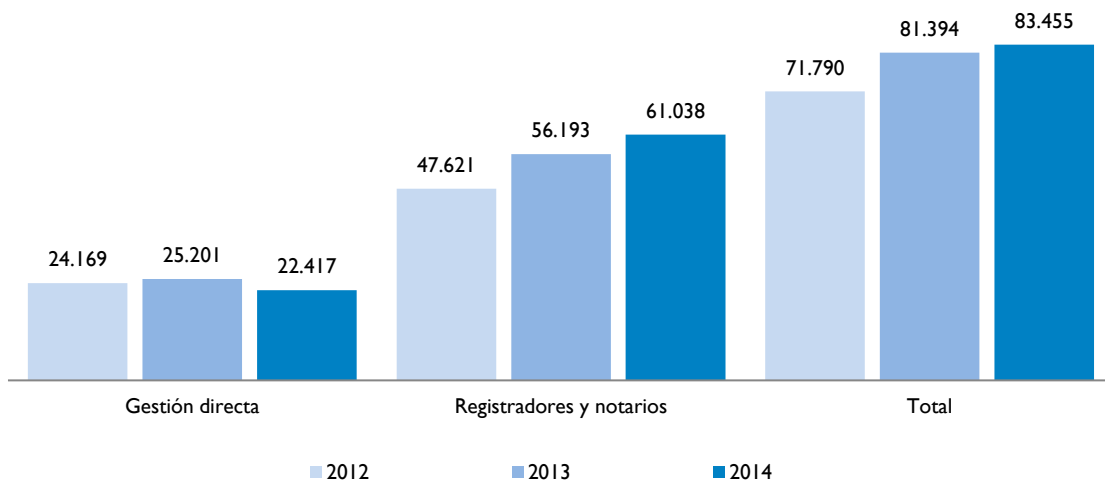
Se distinguen las que se derivan de declaración o solicitud, que se materializan en la grabación de

22.417 cambios de titularidad, de las exentas de esa obligación, cuya información es incorporada por la Gerencia del Catastro de acuerdo con la información facilitada por los Notarios y Registradores.

Asimismo, se han efectuado alteraciones o incorporaciones de cotitulares en la base de datos catastral que afectan a 1.566 fincas.

CAMBIOS DE TITULARIDAD	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Gestión directa	24.169	25.201	22.417	-7,25%	-11,05%
Registradores y notarios	47.621	56.193	61.038	28,17%	8,62%
Total	71.790	81.394	83.455	16,25%	2,53%

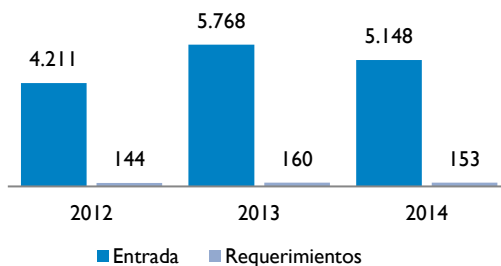
Alteraciones de Titularidad Catastral



CALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La calidad en la presentación de documentos se evalúa por el porcentaje de expedientes en los que se requiere la aportación de documentación adicional para su correcta tramitación. Dicho porcentaje, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro, mantiene una tendencia a la baja en los últimos tres años.

Requerimientos



Requerimientos

	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Entrada	4.211	5.768	5.148	22,25%	-10,75%
Requerimientos	144	160	153	6,25%	-4,37%
Porcentaje	3,42	2,77	2,97	-0,45	0,20

CALIDAD DE LA DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN CATASTRAL

Mide la calidad de los trabajos de actualización de la base de datos en función del número de recursos de reposición presentados contra los acuerdos de incorporación en relación al número de unidades urbanas incorporadas por tramitación de declaraciones de alteración.

	TRAMITACIONES (UNIDADES URBANAS)	RECURSOS PRESENTADOS	%
Nueva construcción y otras alteraciones	20.543	603	2,94

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

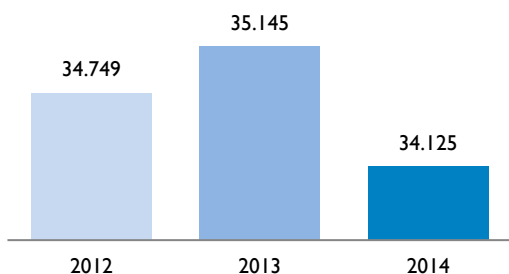
La evolución de la matrícula del impuesto en los últimos tres años, en número de recibos y en importe, es la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Núm. recibos	34.749	35.145	34.125	-1,80%	-2,90%
Importe ⁽¹⁾	85.881.990	97.925.923	98.566.099	14,77%	0,65%

⁽¹⁾ En 2012 debido a las fusiones de Cajas de Ahorros –con los consiguientes cambios de denominación y CIF– se excluyeron de la Matrícula los registros afectados por esta circunstancia y, en consecuencia, se aprobaron 1.354 liquidaciones por importe de 11.362.373 euros.

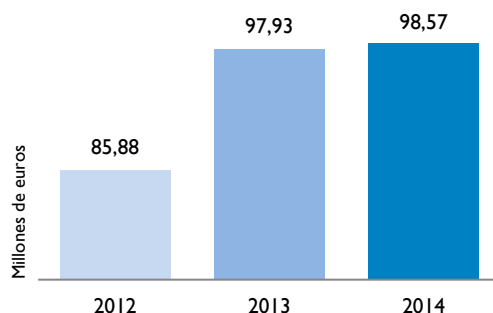
Número de Recibos



En el año 2014 se han realizado 7.527 liquidaciones, por un importe total de 20,67 millones de euros.

Por otra parte se han llevado a cabo las labores necesarias para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a las

Importe



cooperativas protegidas y especialmente protegidas a tenor de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

En el año 2014 se ha presentado la solicitud correspondiente a 2013 por importe de 607.207 €.

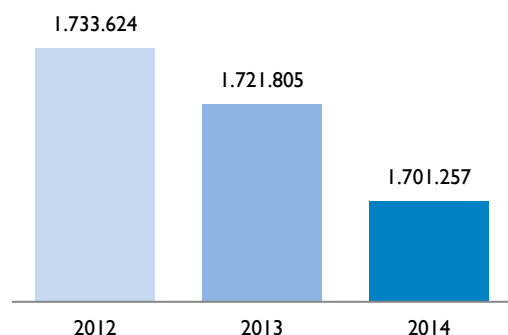
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

La evolución del número de recibos y el importe de los mismos se reflejan en el cuadro siguiente:

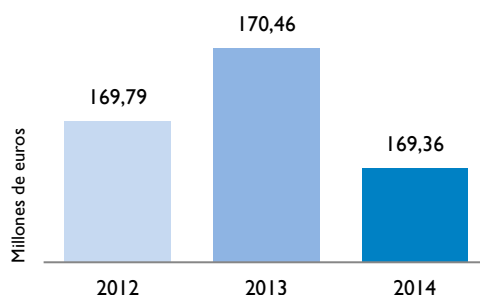
EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Núm. recibos	1.733.624	1.721.805	1.701.257	-1,87%	-1,19%
Importe	169.788.593	170.464.580	169.361.252	-0,25%	-0,65%

Número de Recibos



Importe



El número de liquidaciones giradas, incluyendo las liquidaciones complementarias, las correspondientes a las cuotas prorrateadas como consecuencia de la baja definitiva de los vehículos, y las que se derivan de la comprobación de omisiones en la matrícula general, ha sido de 23.950 por valor de 1.196.274 euros.

El número de autoliquidaciones pagadas por los contribuyentes ha sido 59.907 por valor de 3.063.730 euros. El aumento de un 13,5% en el número de autoliquidaciones con respecto a 2013 se debe

al incremento del número de matriculaciones de vehículos, confirmando así la tendencia ascendente que se inició en 2013.

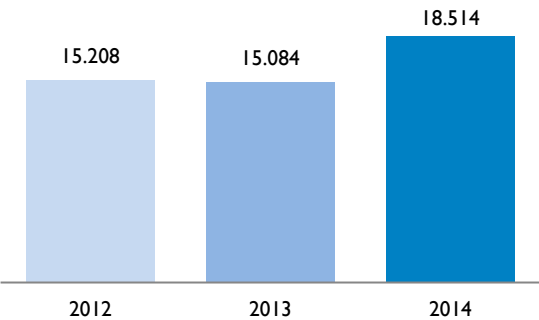
En cuanto al Convenio de colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico (JPT) para el intercambio de información y mutua colaboración, en 2014 se han tramitado, a través de las oficinas de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid, 54.153 solicitudes de comunicación a la JPT del cambio de domicilio en permisos de circulación o conducción.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

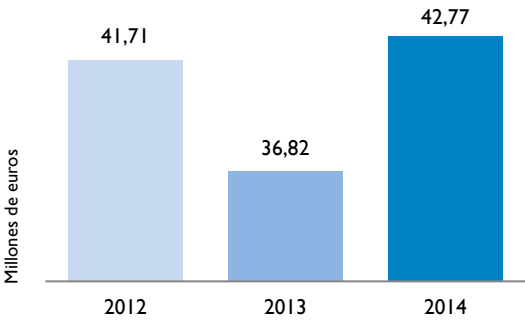
En los siguientes cuadros, se muestra el número e importe de autoliquidaciones y liquidaciones de este impuesto, así como los datos de los años precedentes.

AUTO LIQUIDACIONES ICIO	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Número	15.208	15.084	18.514	21,74%	22,74%
Importe (en millones de €)	41,71	36,82	42,77	2,54%	16,16%

Número de Autoliquidaciones

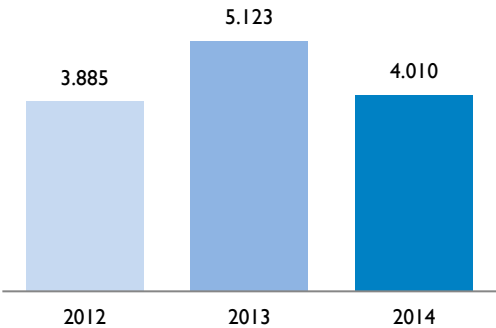


Importe de las Autoliquidaciones

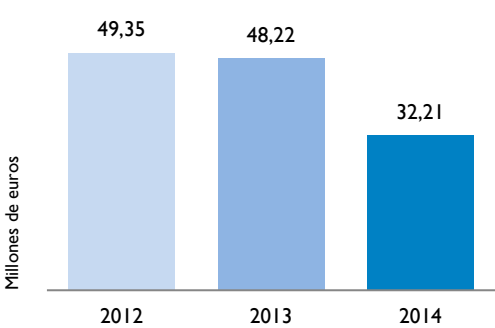


LIQUIDACIONES ICIO	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Número	3.885	5.123	4.010	3,22%	-21,73%
Importe (en millones de €)	49,35	48,22	32,21	-34,73%	-33,20%

Número de Liquidaciones



Importe de las Liquidaciones



Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

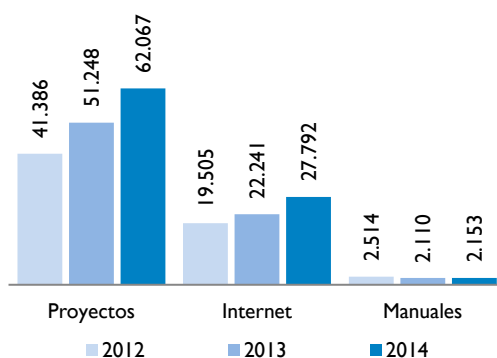
La considerable caída del mercado inmobiliario que se inició en 2007 se fue agravando en los siguientes años llegando a un 2011 con unas de las peores cifras de su historia y un 2012 con un mercado inmobiliario ralentizado y caracterizado por el estancamiento del sector. Sin embargo, a partir de 2013 se invierte dicha tendencia y se incrementa el número de autoliquidaciones, principalmente a primeros de año, debido a la supresión de la desgravación fiscal que provocó que las transmisiones aumentaran significativamente en diciembre de 2012. También en 2014 se ha incrementado el número de operaciones inmobiliarias, especialmente a finales del ejercicio, debido a cambios normativos estatales en el régimen fiscal de estas operaciones (coeficientes de abatimiento). Circunscribiéndonos a las transmisiones ínter vivos el volumen de autoliquidaciones creció un 18,89% en 2013 respecto a 2012 y un 33,20% en 2014 respecto a 2013.

Se han practicado 25.549 liquidaciones, de las cuales 14.319 son liquidaciones directas, relativas en su mayoría a expedientes del IIVTNU que en el momento de la presentación de la declaración carecían de valor catastral, o el que tenían determinado no era el adecuado a las circunstancias reales de la finca en la fecha de la transmisión. Otras 3.432 son liquidaciones complementarias resultantes de la comprobación de las autoliquidaciones y 7.798 son consecuencia de las actuaciones inspectoras.

Por otra parte, en el año 2014 se han presentado y abonado 92.012 autoliquidaciones del IIVTNU, un 21,7% más que en el ejercicio precedente, por un importe de 510,26 millones de euros, un 33,4% más que en 2013.

En el siguiente cuadro se muestra la distinta tipología de autoliquidaciones del IIVTNU: proyectos de autoliquidación (autoliquidaciones cuantificadas por la Administración a petición de parte interesada), autoliquidaciones calculadas por el interesado a través del programa de Internet y autoliquidaciones calculadas por el interesado en el correspondiente impreso normalizado.

Evolución de las Autoliquidaciones IIVTNU

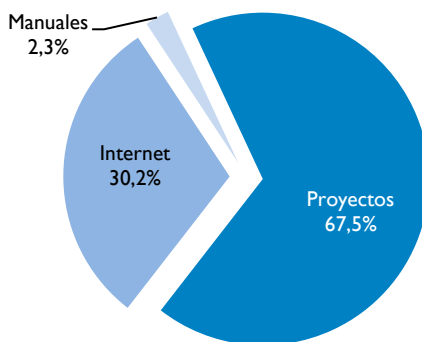


AUTOLIQUIDACIONES IIVTNU	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Proyectos	41.386	51.248	62.067	49,97%	21,11%
Internet	19.505	22.241	27.792	42,49%	24,96%
Manuales	2.514	2.110	2.153	-14,36%	2,04%
Total	63.405	75.599	92.012	45,12%	21,71%

Asimismo, tal como se refleja en el siguiente gráfico, un 30,2% del total de las autoliquidaciones han sido generadas a través del programa a disposición de los ciudadanos en la web municipal madrid.es.

Autoliquidaciones IIVTNU

Año 2014



Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos (TRU)

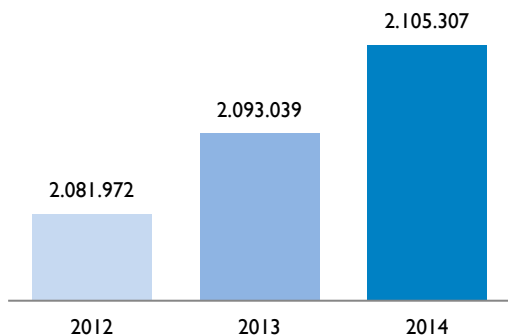
La evolución de la matrícula de la tasa en los últimos tres años, expresada en número de recibos y en importe, es la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

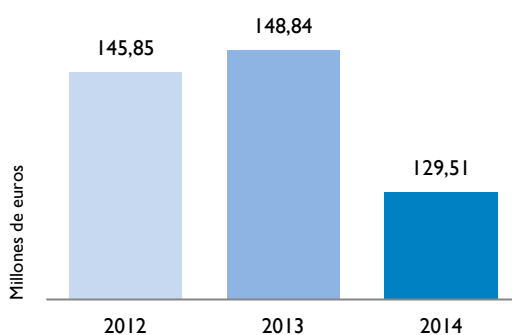
	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Núm. de recibos	2.081.972	2.093.039	2.105.307	1,12%	0,59%
Importe ⁽¹⁾	145.850.980	148.841.208	129.511.325	-11,20%	-12,99%

⁽¹⁾ En aplicación de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ordenanza fiscal reguladora de esta tasa, con efectos exclusivos para el año 2012, no se incrementó la cuota tributaria para los inmuebles cuyo valor catastral fuera inferior a 132.000 euros. En 2014 la cuota tributaria se redujo un 12% respecto a 2013.

Número de Recibos



Importe



Asimismo, se han aprobado 69.016 liquidaciones por un importe de 7.108.494 €.

Resumen de la gestión tributaria

EVOLUCIÓN MATRÍCULA TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO POR NÚMERO DE RECIBOS

TRIBUTOS	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
IBI ⁽¹⁾	2.097.786	2.108.192	2.125.016	1,30%	0,80%
IAE ⁽²⁾	34.749	35.145	34.125	-1,80%	-2,90%
IVTM	1.733.624	1.721.805	1.701.257	-1,87%	-1,19%
TRU	2.081.972	2.093.039	2.105.307	1,12%	0,59%
TPV ⁽³⁾	-	-	50.310	-	-
Tasa Ocupación	215	214	187	-13,02%	-12,62%
Total	5.948.346	5.958.395	6.016.202	1,14%	0,97%

EVOLUCIÓN NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIONES

AUTOLIQUIDACIONES	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
IVTM	51.194	52.788	59.907	17,02%	13,49%
ICIO	15.208	15.084	18.514	21,74%	22,74%
IIVTNU	63.405	75.599	92.012	45,12%	21,71%
Tasa Prestación S ^{os} Urbanísticos	7.069	7.848	8.674	22,70%	10,52%
Total	136.876	151.319	179.107	30,85%	18,36%

EVOLUCIÓN NÚMERO DE LIQUIDACIONES

LIQUIDACIONES	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
IBI	52.473	58.724	75.657	44,18%	28,83%
IAE ⁽²⁾	9.116	7.746	7.527	-17,43%	-2,83%
IVTM	23.060	25.188	23.950	3,86%	-4,92%
ICIO	3.885	5.123	4.010	3,22%	-21,73%
IIVTNU	23.772	25.542	25.549	7,48%	0,03%
TRU	63.743	59.164	69.016	8,27%	16,65%
Otros ingresos ⁽⁴⁾	7.936	7.457	7.466	-5,92%	0,12%
Total	183.985	188.944	213.175	15,87%	12,82%

⁽¹⁾ 2012 fue el primer año de aplicación de la Ponencia de Valores aprobada para el municipio de Madrid en 2011. Además, en aplicación del artículo 8 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, los tipos impositivos aprobados en la Ordenanza se incrementaron un 4%, salvo para la mitad de los inmuebles de uso residencial de menor valor catastral. Asimismo, hasta 2013, la matrícula del IBI urbana incluía los inmuebles de características especiales (BICES), por lo que en los datos de 2012 están incluidos los BICES (307 inscripciones por importe de 46.736.198 €).

⁽²⁾ En 2012 debido a las fusiones de Cajas de Ahorros –con los consiguientes cambios de denominación y CIF– se excluyeron de la Matrícula los registros afectados por esta circunstancia para notificarse en 2012 mediante liquidación individualizada, lo que supuso un descenso del importe de la Matrícula y un incremento en las liquidaciones.

⁽³⁾ En 2012 y 2013 la Tasa por Paso de Vehículos no se gestionó mediante matrícula sino que se gestionó por liquidaciones, en cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo dictadas el 29-2-2012 y 7-3-2012.

⁽⁴⁾ Se han actualizado los datos de 2012 y 2013, incluyendo las liquidaciones de las tasas cuya gestión está delegada en los distritos y que han sido practicadas por la Inspección tributaria, homogeneizando así los datos con 2014.

EVOLUCIÓN MATRÍCULA TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO POR IMPORTE

TRIBUTOS	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
IBI ⁽¹⁾	1.131.950.263	1.167.868.820	1.244.999.222	9,99%	6,60%
IAE ⁽²⁾	85.881.990	97.925.923	98.566.099	14,77%	0,65%
IVTM	169.788.593	170.464.580	169.361.252	-0,25%	-0,65%
TRU	145.850.980	148.841.208	129.511.325	-11,20%	-12,99%
TPV ⁽³⁾	-	-	31.897.996	-	-
Tasa Ocupación	283.070	275.754	278.934	-1,46%	1,15%
Total	1.533.754.896	1.585.376.285	1.674.614.828	9,18%	5,63%

EVOLUCIÓN IMPORTE DE LAS AUTOLIQUIDACIONES

AUTOLIQUIDACIONES	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
IVTM	2.806.956	2.723.423	3.063.730	9,15%	12,50%
ICIO	41.705.888	36.822.939	42.768.652	2,55%	16,15%
IIVTNU	208.349.924	382.586.781	510.261.236	144,91%	33,37%
Tasa Prestación S ^{os} Urbanísticos	3.775.572	3.800.371	4.732.855	25,35%	24,54%
Total	256.638.340	425.933.514	560.826.473	118,53%	31,67%

EVOLUCIÓN IMPORTE DE LAS LIQUIDACIONES

LIQUIDACIONES	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
IBI	64.606.845	59.900.969	78.377.361	21,31%	30,84%
IAE ⁽²⁾	33.316.476	20.216.695	20.671.145	-37,96%	2,25%
IVTM	1.201.856	1.294.854	1.196.274	-0,46%	-7,61%
ICIO	49.347.183	48.215.545	32.207.994	-34,73%	-33,20%
IIVTNU	88.418.543	109.189.717	127.274.595	43,95%	16,56%
TRU	8.908.345	8.194.027	7.108.494	-20,20%	-13,25%
Otros ingresos ⁽⁴⁾	98.890.398	97.342.097	98.491.262	-0,40%	1,18%
Total	344.689.646	344.353.904	365.327.125	5,99%	6,09%

⁽¹⁾ 2012 fue el primer año de aplicación de la Ponencia de Valores aprobada para el municipio de Madrid en 2011. Además, en aplicación del artículo 8 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, los tipos impositivos aprobados en la Ordenanza se incrementaron un 4%, salvo para la mitad de los inmuebles de uso residencial de menor valor catastral. Asimismo, hasta 2013, la matrícula del IBI urbana incluía los inmuebles de características especiales (BICES), por lo que en los datos de 2012 están incluidos los BICES (307 inscripciones por importe de 46.736.198 €).

⁽²⁾ En 2012 debido a las fusiones de Cajas de Ahorros –con los consiguientes cambios de denominación y CIF– se excluyeron de la Matrícula los registros afectados por esta circunstancia para notificarse en 2012 mediante liquidación individualizada, lo que supuso un descenso del importe de la Matrícula y un incremento en las liquidaciones.

⁽³⁾ En 2012 y 2013 la Tasa por Paso de Vehículos no se gestionó mediante matrícula sino que se gestionó por liquidaciones, en cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo dictadas el 29-2-2012 y 7-3-2012.

⁽⁴⁾ Se han actualizado los datos de 2012 y 2013, incluyendo las liquidaciones de las tasas cuya gestión está delegada en los distritos y que han sido practicadas por la Inspección tributaria, homogeneizando así los datos con 2014.

Recaudación tributaria

La recaudación líquida en este ejercicio ha sido de 2.344 millones de euros, lo que representa un incremento del 9% sobre la obtenida en el ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos netos han pasado de 2.492 millones de euros en el año 2013 a 2.691 millones de euros en 2014, lo que supone un incremento del 8%.

El desglose de la recaudación respecto a los derechos netos reconocidos, y la comparativa con el año anterior, se reflejan en el cuadro siguiente:

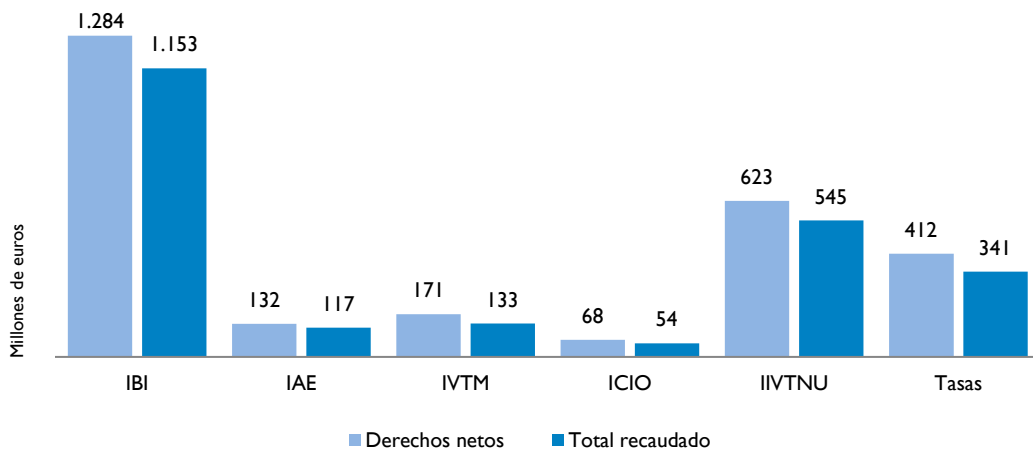
DATOS CONTABLES DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

	Año 2013			Año 2014			VARIACIÓN	
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%	% 2014/2013	RECAUDACIÓN 2014/2013
IBI	1.206.532	1.074.693	89,07	1.283.876	1.153.398	89,84	0,77	7,32%
IAE	122.530	106.508	86,92	132.275	117.235	88,63	1,71	10,07%
IVTM	171.008	137.978	80,69	171.485	133.102	77,62	-3,07	-3,53%
ICIO	73.701	54.169	73,50	67.984	53.619	78,87	5,37	-1,02%
IIVTNU	480.101	415.354	86,51	623.394	545.090	87,44	0,93	31,24%
Tasas	438.305	361.336	82,44	412.388	341.476	82,80	0,36	-5,50%
Total	2.492.177	2.150.038	86,27	2.691.402	2.343.920	87,09	0,82	9,02%

Importes en miles de euros.

Recaudación líquida 2014

Datos contables de los ingresos tributarios



Recaudación voluntaria

DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO

TRIBUTOS	MATRÍCULA NETA	RECAUDACIÓN	%
IBI	1.245.443.377	1.165.155.639	93,55
IAE	95.506.494	86.855.946	90,94
IVTM	167.419.033	124.488.261	74,36
TRU	126.834.766	114.878.216	90,57
Tasa Paso Vehículos	31.629.589	26.822.861	84,80
Tasa Ocupación	278.934	270.560	97,00
Total	1.667.112.193	1.518.471.483	91,08

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO

TRIBUTOS	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
IBI	988.795.142	1.087.083.296	1.165.155.639	17,84%	7,18%
IAE	74.280.721	85.631.928	86.855.946	16,93%	1,43%
IVTM	127.127.523	127.866.466	124.488.261	-2,08%	-2,64%
TRU	126.066.933	131.377.156	114.878.216	-8,88%	-12,56%
Tasa Paso Vehículos	-	-	26.822.861	-	-
T. Ocupación	243.590	259.379	270.560	11,07%	4,31%
Total	1.316.513.909	1.432.218.225	1.518.471.483	15,34%	6,02%

En el ejercicio 2014 se ha seguido potenciando la domiciliación bancaria, principalmente fomentando la utilización de los medios que son más ágiles y evitan desplazamientos a los ciudadanos, como la domiciliación a través de Internet y del teléfono 010 de Línea Madrid. Por otro lado, se ha promovido tanto el pago como la domiciliación directamente en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, a lo que hay que añadir la utilización del sistema de domiciliaciones instantáneas que, al mismo tiempo que facilita la domiciliación bancaria para años sucesivos, permite el pago de la deuda a través de dicha domiciliación en el mismo ejercicio.

Además, con la implantación del Pago a la Carta, sistema con el que se obtiene una bonificación en la cuota y se facilita el pago mediante entregas a cuenta, se ha incrementado el número de domiciliaciones favoreciendo así el aumento de la recaudación.

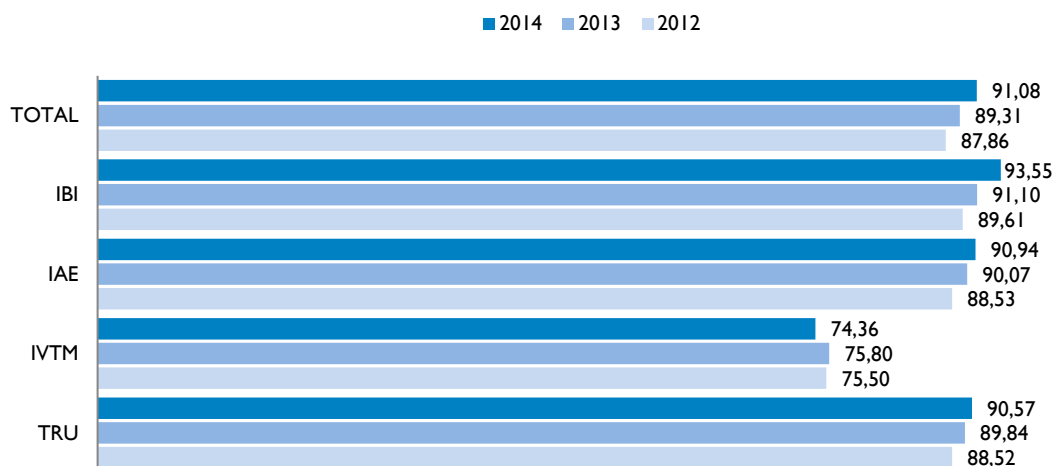
El importe recaudado en el año 2014 se ha incrementado en un 15,34% respecto al año 2012 y en un 6,02% respecto al año 2013, alcanzando una recaudación de 1.518 millones de euros frente a los 1.316 y 1.432 de los dos años anteriores, respectivamente.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución, en los principales tributos, de los porcentajes de importes cobrados en relación con la matrícula neta.

PORCENTAJE DEL IMPORTE COBRADO SOBRE MATRÍCULA NETA

TRIBUTOS	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
IBI	89,61	91,10	93,55	3,94	2,45
IAE	88,53	90,07	90,94	2,41	0,87
IVTM	75,50	75,80	74,36	-1,14	-1,44
TRU	88,52	89,84	90,57	2,05	0,73
Total	87,86	89,31	91,08	3,22	1,77

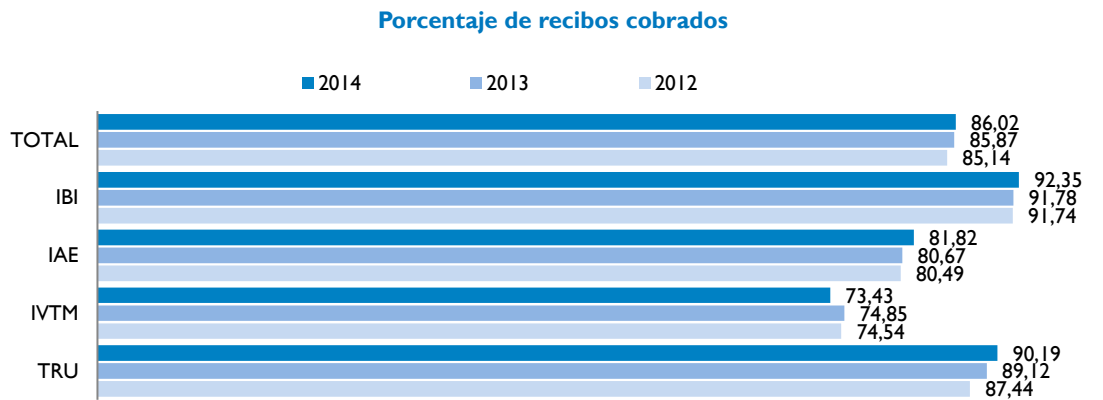
Porcentaje de importes cobrados



La evolución del porcentaje de recibos cobrados sobre la matrícula neta ha sido la siguiente:

PORCENTAJE DE RECIBOS COBRADOS SOBRE MATRÍCULA NETA

TRIBUTO	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
IBI	91,74	91,78	92,35	0,61	0,57
IAE	80,49	80,67	81,82	1,33	1,15
IVTM	74,54	74,85	73,43	-1,11	-1,42
TRU	87,44	89,12	90,19	2,75	1,07
Total	85,14	85,87	86,02	0,88	0,15



En el siguiente cuadro se incorporan los datos correspondientes a los recibos del IBI, por tratarse del tributo de mayor potencial recaudatorio, cobrados en período voluntario en los tres últimos años, desglosados por medios de pago y con indicación del porcentaje de cobro sobre la matrícula neta.

Puede apreciarse el incremento continuado de la domiciliación bancaria como medio de pago. En

2014 el 66,86% del total de recibos emitidos, frente al 64,66% del año 2013, se han abonado mediante domiciliación bancaria, incrementándose el sistema de Pago a la Carta (PAC), en detrimento del Sistema especial de pago (SEP) y de la domiciliación de pago único.

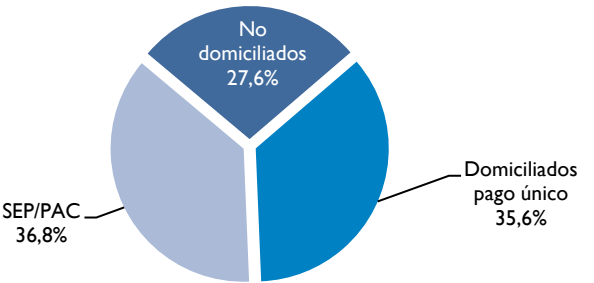
IBI - DESGLOSE POR MEDIO DE PAGO Y PORCENTAJE DE COBRO SOBRE MATRÍCULA NETA

	2012		2013		2014	
Número de recibos	2.048.951		2.063.815		2.070.900	
	COBRADOS	%	COBRADOS	%	COBRADOS	%
No domiciliados	590.927	28,84	559.942	27,13	527.713	25,48
Domiciliados pago único	712.292	34,76	707.030	34,26	681.598	32,91
Sistema especial de pago	576.573	28,14	551.006	26,70	484.169	23,38
Pago a la carta			76.281	3,70	218.968	10,57
Total	1.879.792	91,74	1.894.259	91,78	1.912.448	92,35

En la matrícula neta están descontados los recibos exentos.

Asimismo, puede observarse en el cuadro y gráfico siguientes que el 72,4% de los recibos pagados en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles ha sido mediante domiciliación bancaria, siendo el 36,8% a través de los sistemas de pago fraccionado con bonificación (SEP y PAC).

Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Formas de pago 2014



IBI - FORMAS DE PAGO Y PORCENTAJE SOBRE RECIBOS COBRADOS

	NÚM. RECIBOS PAGADOS	% DE COBRO
No domiciliados	527.713	27,59
Domiciliado pago único	681.598	35,64
SEP/PAC	703.137	36,77
Total	1.912.448	100,00

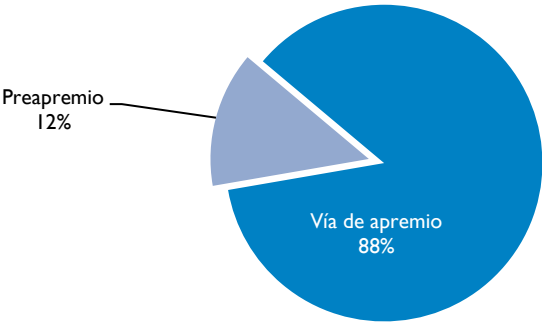
Recaudación ejecutiva

DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN

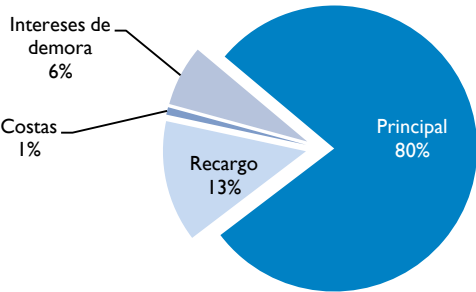
RECAUDACIÓN ⁽¹⁾	PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES DE DEMORA	COSTAS	TOTAL
Vía de apremio	171.311.171	29.961.282	15.007.033	1.846.332	218.125.818
Preapremio	27.496.221	1.374.810			28.871.031
Total	198.807.392	31.336.092	15.007.033	1.846.332	246.996.849

⁽¹⁾ La recaudación se refiere a los cobros producidos en el ejercicio con independencia de la fecha de contabilización.

Desglose de los Ingresos



Desglose de los Ingresos



EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTOS

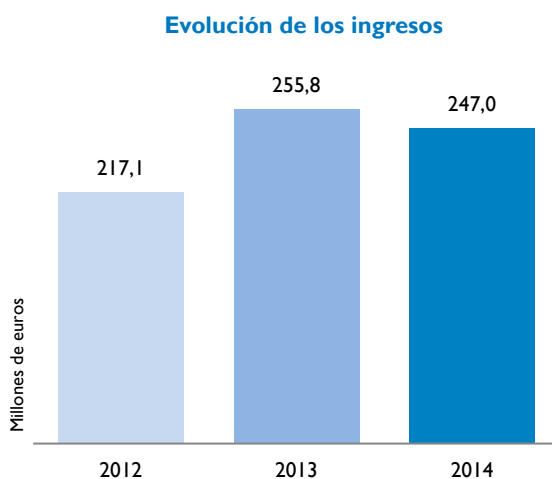
CONCEPTO	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Principal	179.369.650	210.272.863	198.807.392	10,84%	-5,45%
Recargo	26.331.143	30.710.884	31.336.092	19,01%	2,04%
Intereses de demora	9.317.125	12.569.513	15.007.033	61,07%	19,39%
Costas	2.106.977	2.198.072	1.846.332	-12,37%	-16,00%
Total	217.124.895	255.751.332	246.996.849	13,76%	-3,42%

La recaudación en período ejecutivo ha disminuido un 3,42% respecto del año anterior; observándose, por el contrario, que entre el año 2012-2014 se ha producido un incremento del 13,76%.

En cuanto a la recaudación en fase de preapremio, pago espontáneo pasado el período voluntario con recargo del 5%, al igual que en 2013 se ha incrementado respecto

al año anterior; habiéndose recaudado 28,87 millones de euros frente a los 23,50 que se recaudaron en 2013, lo que ha supuesto un incremento del 22,9%.

Puede apreciarse en el gráfico la evolución en los cobros de 2012 a 2014.



EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR TIPO DE RECURSO

TIPO DE RECURSO	2012	2013	2014	%	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
IBI	50.097.549	64.092.466	57.416.030	23,25	14,61%	-10,42%
IAE	5.736.922	5.369.237	7.388.853	2,99	28,79%	37,61%
IVTM	26.297.483	27.999.360	25.910.645	10,49	-1,47%	-7,46%
IIVTNU	7.395.827	9.018.510	11.341.743	4,59	53,35%	25,76%
TRU	13.475.430	12.365.497	12.662.900	5,13	-6,03%	2,41%
Otros ingresos	52.342.151	55.999.764	50.956.106	20,63	-2,65%	-9,01%
Multas de tráfico	61.779.533	80.906.499	81.320.572	32,92	31,63%	0,51%
Total	217.124.895	255.751.333	246.996.849	100,00	13,76%	-3,42%

En la evolución por tipo de recurso, se observa un crecimiento del importe recaudado por los conceptos de IAE e IIVTNU, un 37,6% y un 25,8% respectivamente. En el caso del IIVTNU es debido al incremento del importe de principal de las deudas cobradas. Sin embargo, en el concepto de IBI se ha producido un descenso en la recaudación respecto

al año 2013, (no así respecto al 2012, que se ha incrementado en más del 14%). El motivo se encuentra en los ingresos que se obtuvieron en el año 2013 provenientes de pagos realizados por las diferentes Administraciones Públicas, que saldaron más de 23 millones de euros de deudas en concepto de IBI.

GESTIÓN DEL CARGO

El siguiente cuadro refleja la comparativa de los tres últimos años de la gestión del cargo en ejecutiva.

Las cantidades figuran por el principal de la deuda, sin incluir las deudas cobradas en fase de preapremio.

GESTIÓN DEL CARGO

	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Cargo contable a I/I	985.272.534	1.130.921.735	1.224.671.332	24,30%	8,29%
Cargos año	500.238.855	440.768.333	385.983.472	-22,84%	-12,43%
Cargo total año	1.485.511.389	1.571.690.068	1.610.654.804	8,42%	2,48%
Cargo gestionable ⁽¹⁾	1.241.182.022	1.309.543.679	1.359.809.668	9,56%	3,84%
Cobrado	163.020.014	185.775.952	170.142.267	4,37%	-8,42%
% Cobro/c. gestionable	13,13	14,19	12,51	-0,62	-1,68

⁽¹⁾ Para el cálculo del cargo gestionable se descuenta el importe de los créditos suspendidos, paralizados o anulados.

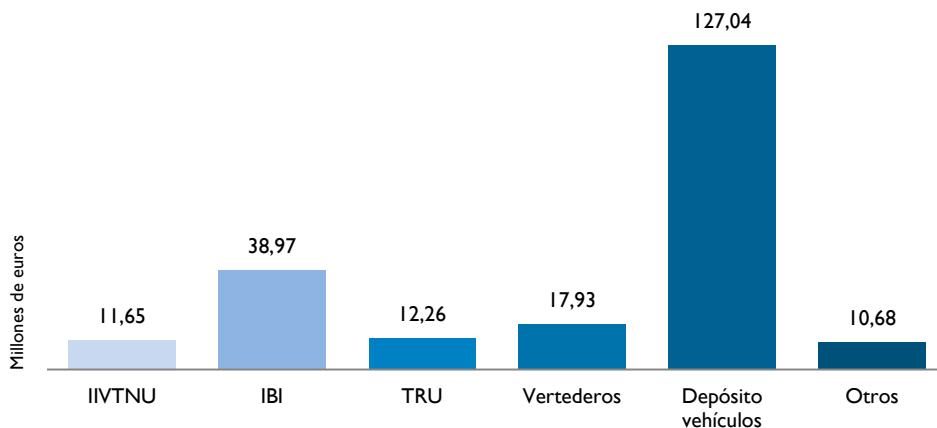
En las cantidades pendientes de cobro debe tenerse en cuenta que un alto porcentaje de ellas corresponden a deudas de Administraciones Públicas, cuyo desglose por concepto de ingreso se refleja en el siguiente cuadro:

DEUDAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR CONCEPTO DE INGRESO

IIVTNU	IBI	ICIO	IVTM	TRU	TPV	VERTE- DEROS	EJEC. SUST.	DEPÓSITO VEHÍCULOS	MULTAS DE TRÁFICO	RESTO	TOTAL
11.649	38.973	565	63	12.259	1.365	17.928	1.916	127.038	635	6.135	218.526

Importes en miles de euros.

Deudas Organismos oficiales por concepto de ingreso



NOTIFICACIONES

A lo largo del año 2014 se han realizado 3,8 millones de notificaciones correspondientes a actos dictados en los procedimientos de apremio, tal como se refleja en el siguiente cuadro.

TIPO DE NOTIFICACIÓN	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Postal	3.623.906	3.887.628	3.143.208	-13,26%	-19,15%
Edicto	784.505	710.169	674.684	-14,00%	-5,00%
Personal	9.705	9.861	10.477	7,95%	6,25%
Total	4.418.116	4.607.658	3.828.369	-13,35%	-16,91%

RECAUDACIÓN POR EMBARGO

Siguiendo la tendencia de años anteriores, la recaudación obtenida con las actuaciones de embargo se ha vuelto a incrementar en 2014, con unos ingresos de 110 millones de euros, un 24,8% más que en 2013.

Entre los ingresos obtenidos según la actuación de embargo, destacan los provenientes de expedientes en los que se ha ordenado el embargo de bienes

inmuebles. Son dos los factores fundamentales que han contribuido al incremento que se ha producido en 2014. Por un lado, la solicitud de información masiva al Colegio de Registradores de la Propiedad sobre los bienes inmuebles propiedad de los deudores a la Hacienda Municipal, que ha posibilitado realizar más de 14.000 gestiones ante los Registros, un 48,25% más que el año anterior. Por otro lado, el grupo de trabajo creado en 2013 con el fin de impulsar la tramitación

del procedimiento de apremio de aquellos expedientes cuyo importe adeudado supera los 100.000 euros, ha tramitado más de 700 expedientes, en los que, en la mayoría de los casos, se ha ordenado el embargo de varios inmuebles por cada expediente. Todo ello ha dado como resultado el cobro de cerca de 22 millones de euros, sin olvidar que el importe total de las anotaciones preventivas de embargo en los Registros de la Propiedad, ordenadas en el 2014, ha ascendido a 36,76 millones de euros.

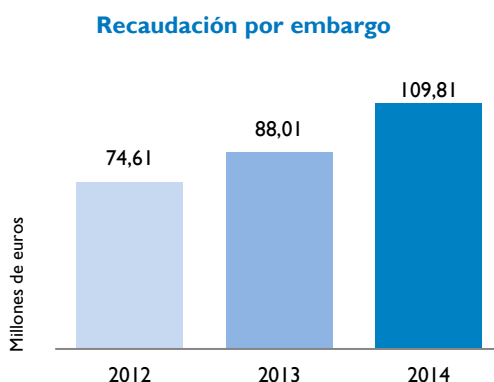
Por lo que se refiere a las diligencias de embargo de dinero depositado en cuentas corrientes, puede observarse que el importe recaudado se ha incrementado con respecto al año 2013, habiéndose embargado más de 200.000 expedientes.

En lo que respecta al embargo de las devoluciones ordenadas por la AEAT, pese a que el importe que se ha ordenado embargar ha sido superior al ordenado en el año anterior (1.970 millones, frente a los 1.956 de 2013), el importe recaudado ha sido inferior.

Por otro lado, se han dictado 448 diligencias de embargo de créditos y derechos a favor de los deudores a la Hacienda Municipal, que han dado como resultado el ingreso de casi 4 millones de euros.

En cuanto a los ingresos obtenidos mediante compensación de créditos, a lo largo del año 2014, se han tramitado más de 2.000 expedientes que han supuesto un ingreso de 3,68 millones de euros.

El resumen de estos embargos, en millones de euros, se refleja en el cuadro correspondiente.



Embargos

TIPO DE EMBARGO	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Cuentas corrientes y de ahorro	49,37	54,53	64,25	30,14%	17,83%
Bienes inmuebles	6,77	7,47	21,89	223,34%	193,04%
Sueldos y salarios	3,37	10,42	9,91	194,07%	-4,89%
Devoluciones AEAT	9,44	9,79	6,34	-87,16%	-35,24%
Créditos y derechos	3,38	2,70	3,74	10,65%	38,52%
Compensaciones	2,28	3,10	3,68	61,40%	18,71%
Total	74,61	88,01	109,81	47,18%	24,77%

Importes en millones de euros.

GESTIONES REGISTROS PUBLICOS	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Número de gestiones	9.484	9.854	14.609	54,04%	48,25%

La interposición de recursos en el año 2014 ha bajado ostensiblemente, pasando de 67.373 en 2013 a 46.276 en 2014, destacando en concreto la disminución en la entrada de recursos de multas de tráfico en ejecutiva que en 2013 fueron 54.939 y este año han sido 34.293. Como consecuencia directa de la disminución en la entrada de recursos el número de resoluciones en 2014 ha descendido un 16,34% respecto a 2013.

En los siguientes cuadros se detalla la evolución y desglose de los recursos según el tipo de procedimiento en que fue dictado el acto impugnado, período voluntario, período ejecutivo, inspección y materia catastral. Además, se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes, así como el desglose de las resoluciones tanto las judiciales como las dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid (TEAMM).

EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS

INGRESO	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Período voluntario	3.925	4.015	3.775	-3,82%	-5,98%
Período ejecutivo	55.280	60.546	50.298	-9,01%	-16,93%
Inspección	833	1.132	1.016	21,97%	-10,25%
Catastral ⁽¹⁾	478	912	631	32,01%	-30,81%
Total	60.516	66.605	55.720	-7,93%	-16,34%

⁽¹⁾ Se han descontado de 2012 y 2013 los recursos resueltos que derivaban del Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General de Madrid realizado en 2011 (14.012 y 2.333 respectivamente) para que la comparativa anual sea homogénea.

RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RESUELTOS 2014	INTERPUESTOS 2014	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Período voluntario	3.775	3.767	5.547	100,21	68,05
Período ejecutivo	50.298	40.883	65.488	123,03	76,80
Inspección	1.016	1.023	1.333	99,32	76,22
Catastral	631	603	705	104,64	89,50
Total	55.720	46.276	73.073	120,41	76,25

RESOLUCIONES DEL TEAMM POR TIPO DE RESOLUCIÓN

INGRESO	INADMISIBLES		SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL		DESESTIMA- TORIAS		PARCIALMENTE ESTIMATORIAS		ESTIMATORIAS		ARCHIVO		TOTAL
	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	
IIVTNU	87	30,96	4	1,42	172	61,21	8	2,85	7	2,49	3	1,07	281
IBI	41	20,30	34	16,83	77	38,12	2	0,99	41	20,30	7	3,47	202
ICIO	23	26,14	0	0,00	53	60,23	3	3,41	7	7,95	2	2,27	88
IAE	19	13,38	14	9,86	73	51,41	16	11,27	13	9,15	7	4,93	142
IVTM	68	30,63	5	2,25	103	46,40	11	4,95	15	6,76	20	9,01	222
Tasas	109	22,95	25	5,26	219	46,11	47	9,89	67	14,11	8	1,68	475
Ejecución Sustitutoria	4	10,26	5	12,82	26	66,67	0	0,00	4	10,26	0	0,00	39
Multas	643	10,51	34	0,56	3.386	55,33	526	8,59	630	10,29	901	14,72	6.120
Varios	130	29,89	52	11,95	180	41,38	25	5,75	41	9,43	7	1,61	435
Total	1.124	14,04	173	2,16	4.289	53,59	638	7,97	825	10,31	955	11,93	8.004

Los datos reflejados se refieren a las resoluciones del TEAMM con independencia del momento en que se encontraba el acto reclamado (gestión, revisión, recaudación o inspección).

RESOLUCIONES JUDICIALES POR TIPO DE RESOLUCIÓN

INGRESO		INADMISIBLES		SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL		DESESTIMA- TORIAS		PARCIALMENTE ESTIMATORIAS		ESTIMATORIAS		ARCHIVO		TOTAL
Período voluntario	IIVTNU		2		3		15		0		4		0	24
	IBI		1		8		25		2		12		0	48
	ICIO		1		0		5		0		0		1	7
	IAE		1		0		1		0		0		0	2
	IVTM		0		0		0		0		0		0	0
	Tasas		0		13		28		0		10		0	51
	Ejec. Sust.		0		0		0		0		0		0	0
Período ejecutivo	Tributos		5		4		28		1		11		6	55
	Multas		3		14		20		0		12		0	49
Total			13		42		122		3		49		7	236

Los datos reflejados en este cuadro no contabilizan las resoluciones judiciales que resuelven recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del TEAMM dictadas respecto de reclamaciones contra actos resultantes de procedimientos de inspección.

Recursos de reposición en período voluntario

La resolución de recursos de reposición en período voluntario ha experimentado un descenso del 6% respecto al ejercicio anterior, pasando de 4.015 recursos resueltos en 2013 a 3.775 en 2014.

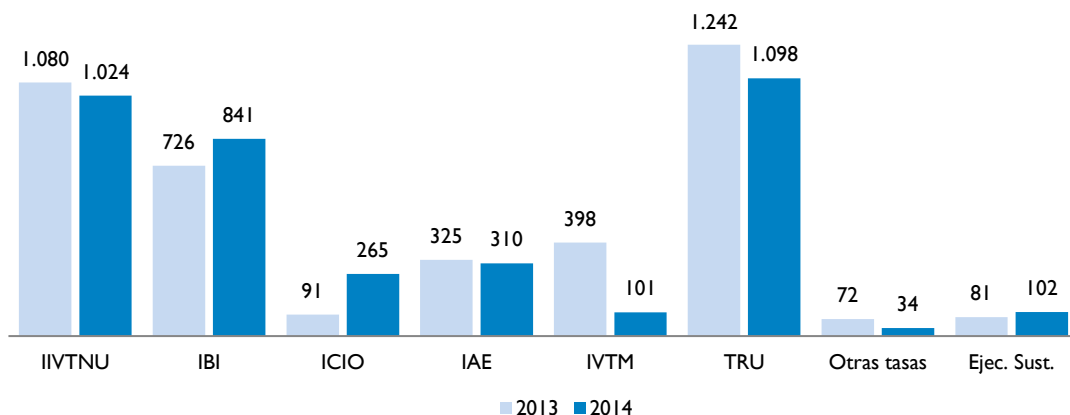
En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por tipo de ingreso de los recursos de

reposición en período voluntario. Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes, así como el número de resoluciones que se reclaman ante el TEAMM, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción o conformidad del recurrente con la respuesta dada por la Agencia Tributaria Madrid (+m).

RECURSOS DE REPOSICIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

INGRESO	RESUELTOS 2012	RESUELTOS 2013	RESUELTOS 2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
IIVTNU	921	1.080	1.024	11,18%	-5,19%
IBI	708	726	841	18,79%	15,84%
ICIO	83	91	265	219,28%	191,21%
IAE	366	325	310	-15,30%	-4,62%
IVTM	417	398	101	-75,78%	-74,62%
TRU	1.289	1.242	1.098	-14,82%	-11,59%
Otras tasas	114	72	34	-70,18%	-52,78%
Ejecución Sustitutoria	27	81	102	277,78%	25,93%
Total	3.925	4.015	3.775	-3,82%	-5,98%

Recursos de reposición



RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RECURSOS RESUELTOS 2014	RECURSOS INTERPUESTOS 2014	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2014	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
IIVTNU	1.024	1.025	1.874	99,90	54,64
IBI	841	935	1.290	89,95	65,19
ICIO	265	102	403	259,80	65,76
IAE	310	263	331	117,87	93,66
IVTM	101	101	101	100,00	100,00
TRU	1.098	1.256	1.365	87,42	80,44
Otras tasas	34	30	35	113,33	97,14
Ej. Sustitutoria	102	55	148	185,45	68,92
Total	3.775	3.767	5.547	100,21	68,05

RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE SE RECLAMAN ANTE EL TEAMM

INGRESO	RECLAMACIONES ANTE EL TEAMM	RESOLUCIONES DICTADAS	% RECLAMACIONES/ RESOLUCIONES
IIVTNU	235	776	30,28
IBI	139	558	24,91
ICIO	24	226	10,62
IAE	12	260	4,62
IVTM	16	48	33,33
TRU	166	703	23,61
Otras tasas	14	34	41,18
Ejecución Sustitutoria	7	56	12,50
Total	613	2.661	23,04

Dentro de las actuaciones realizadas por la Agencia, y en lo que se refiere al plazo medio de resolución de los recursos de reposición en período voluntario, en este ejercicio el 37,2% se ha resuelto y notificado en

menos de 45 días, el 56,7% en un período inferior a tres meses, y el 11,8% de los recursos se ha resuelto en un plazo superior al año.

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

		PLAZO ⁽¹⁾					
		Menos de 45 días	Entre 45 y 90 días	Entre 90 y 180 días	Entre 180 días y 1 año	Más de 1 año	Total
TRU	Núm. de resoluciones	658	101	89	76	37	961
	Porcentaje	68,47	10,51	9,26	7,91	3,85	100
IIVTNU	Núm. de resoluciones	13	85	203	198	59	558
	Porcentaje	2,33	15,23	36,38	35,48	10,57	100
IBI	Núm. de resoluciones	116	210	155	106	40	627
	Porcentaje	18,50	33,49	24,72	16,91	6,38	100
ICIO, Ejec. Sust. y resto de tasas	Núm. de resoluciones	4	21	36	29	198	288
	Porcentaje	1,39	7,29	12,50	10,07	68,75	100
IAE	Núm. de resoluciones	157	135	0	0	0	292
	Porcentaje	53,77	46,23	0	0	0	100
IVTM	Núm. de resoluciones	106	0	0	0	0	106
	Porcentaje	100	0	0	0	0	100
Total	Núm. de resoluciones	1.054	552	483	409	334	2.832
	Porcentaje	37,22	19,49	17,06	14,44	11,79	100

⁽¹⁾ Es el comprendido entre estas dos fechas:

- Fecha de interposición del recurso: fecha de entrada en el Registro de la Agencia Tributaria Madrid (+m) (artículos 104.1.b) LGT y 18.2 del Decreto del Alcalde de 17/1/2005); esta es la fecha a tener en cuenta a efectos del plazo que tiene la Administración para resolver.
- Fecha de notificación al interesado: se cuenta hasta el primer intento de notificación (artículo 104.2 LGT), ya que es el momento en que se entiende cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos.

PLAZO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL TEAMM PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES

INGRESO	EXPEDIENTES ENVIADOS ANTES DE 1 MES	EXPEDIENTES ENVIADOS	% ENVIADOS < 1 MES/ TOTAL ENVIADOS
IIVTNU	124	727	17,06
IBI	227	369	61,52
ICIO	42	43	97,67
IAE	37	38	97,37
IVTM	21	26	80,77
Tasas	170	176	96,59
Ejecución Sustitutoria	5	5	100,00
Total	626	1.384	45,23

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

INGRESO	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	RESOLUCIONES TEAMM	RESOLUCIONES TEAR/TEAC	TOTAL
IIVTNU	26	242	0	268
IBI	49	129	8	186
ICIO	7	27	0	34
IAE	2	55	0	57
IVTM	0	5	0	5
Tasas	51	278	0	329
Ejecución Sustitutoria	1	24	0	25
Total	136	760	8	904

Recursos de reposición en vía ejecutiva

En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por multas y otros ingresos de los recursos de reposición en vía ejecutiva.

Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes, así como el número de resoluciones que se reclaman ante el TEAMM, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción o conformidad del recurrente con la respuesta dada por la Agencia Tributaria Madrid (+m).

RECURSOS DE REPOSICIÓN EN VÍA EJECUTIVA

INGRESO	RESUELTOS 2012	RESUELTOS 2013	RESUELTOS 2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Multas	50.725	55.963	44.791	-11,70%	-19,96%
Otros ingresos	4.555	4.583	5.507	20,90%	20,16%
Total	55.280	60.546	50.298	-9,01%	-16,93%

RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RECURSOS RESUELTOS 2014	RECURSOS INTERPUESTOS 2014	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2014	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Multas	44.791	34.293	50.460	130,61	88,77
Otros ingresos	5.507	6.590	15.028	83,57	36,64
Total	50.298	40.883	65.488	123,03	76,80

RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE SE RECLAMAN ANTE EL TEAMM

INGRESO	RECLAMACIONES ANTE EL TEAMM	RESOLUCIONES DICTADAS	% RECLAMACIONES/ RESOLUCIONES
Multas	1.980	44.791	4,42
Otros ingresos	395	4.084	9,67
Total	2.375	48.875	4,86

PLAZO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL TEAMM PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES

INGRESO	EXPEDIENTES ENVIADOS ANTES DE 1 MES	EXPEDIENTES ENVIADOS	% ENVIADOS < 1 MES/ TOTAL ENVIADOS
Multas	2.433	4.204	57,87
Otros ingresos	546	662	82,48
Total	2.979	4.866	61,22

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

INGRESO	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	RESOLUCIONES TEAMM	TOTAL
Multas	49	8.309	8.358
Otros ingresos	55	909	964
Total	104	9.218	9.322

Recursos de reposición en materia de inspección

En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por tipo de ingreso de los recursos de reposición en materia de inspección. Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes.

RECURSOS DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE INSPECCIÓN

INGRESO	RESUELTOS 2012	RESUELTOS 2013	RESUELTOS 2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
ICIO	34	110	71	108,82%	-35,45%
IIVTNU	267	146	157	-41,20%	7,53%
IAE	106	72	171	61,32%	137,50%
IBI	23	57	23	0,00%	-59,65%
Tasas	403	747	594	47,39%	-20,48%
Total	833	1.132	1.016	21,97%	-10,25%

RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RESUELTOS 2014	INTERPUESTOS 2014	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2014	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
ICIO	71	41	93	173,17	76,34
IIVTNU	157	132	229	118,94	68,56
IAE	171	205	235	83,41	72,77
IBI	23	28	38	82,14	60,53
Tasas	594	617	738	96,27	80,49
Total	1.016	1.023	1.333	99,32	76,22

Recursos de reposición en materia catastral

En 2014 se han realizado 631 propuestas de resolución de recursos de reposición, derivados del mantenimiento catastral habitual.

En los cuadros siguientes se detalla la evolución de los recursos de reposición en materia catastral.

Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes.

RECURSOS DE REPOSICIÓN EN MATERIA CATASTRAL

RECURSO	RESUELTOS 2012	RESUELTOS 2013	RESUELTOS 2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Ordinario	478	912	631	32,01%	-30,81%

RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

RECURSO	RESUELTOS 2014	INTERPUESTOS 2014	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2014	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Ordinario	631	603	705	104,64	89,50

Corresponde a la Agencia Tributaria Madrid (+m) la aplicación justa y efectiva del sistema tributario local en nuestra ciudad, mediante actuaciones de control en los impuestos y tasas locales, en el marco del máximo respeto a los derechos y garantías de los contribuyentes.

El año 2014 ha supuesto una importante recuperación, a pesar de la reducción de las bases imponibles propias de los tributos locales correspondientes a los periodos objeto de regularización como consecuencia de la crisis económica, consiguiendo mejorar los resultados globales del ejercicio 2013 e invertir la tendencia a la reducción consecutiva de derechos contraídos de los últimos años.

Aunque el comportamiento de los resultados económicos haya sido favorable en el conjunto de los impuestos, en el caso del ICIO se ha producido

una importante reducción de derechos contraídos, habiéndose apreciado también una disminución en el importe medio de las regularizaciones practicadas.

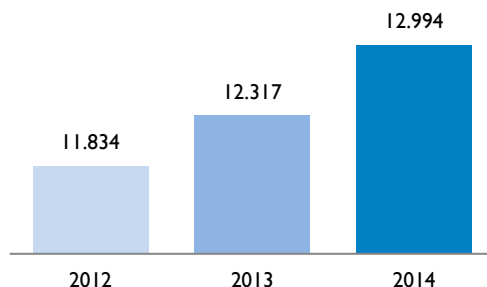
En el ámbito de las tasas por aprovechamiento del dominio público local es donde han tenido lugar algunos de los resultados más destacables en este ejercicio económico, en particular en las vinculadas a obras como son la de “Reserva de Espacios” y la relativa a “Vallas y Andamios”. Igualmente, merece ser apuntada la reanudación de las actuaciones inspectoras en la Tasa por “Paso de Vehículos”.

Los sectores económicos más afectados por las actuaciones de control han sido, como en años anteriores, el de la construcción, el inmobiliario, el financiero, el concerniente a las telecomunicaciones y los grupos de empresas en general.

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Se han enviado 12.994 Notas Informativas en el IIVTNU por la detección de omisiones en la declaración o autoliquidación del impuesto, después de haberse efectuado las depuraciones y comprobaciones oportunas.

IIVTNU - Notas Informativas



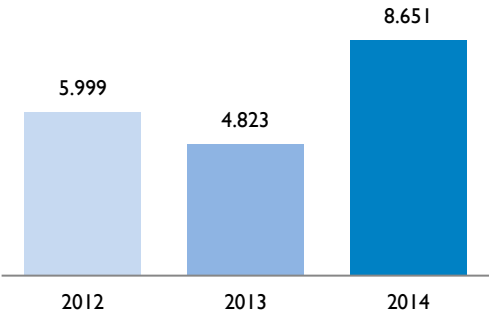
IIVTNU	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Notas informativas	11.834	12.317	12.994	9,80%	5,50%

Se han cursado 8.651 actuaciones del IIVTNU a la Inspección de Tributos como consecuencia de las Notas Informativas emitidas y que no han sido atendidas por los obligados tributarios.

NOTAS INFORMATIVAS - ACTUACIONES TRASLADADAS A LA INSPECCIÓN

IIVTNU	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Actuaciones trasladadas a la Inspección	5.999	4.823	8.651	44,21%	79,37%

IIVTNU - Notas Informativas
Actuaciones trasladadas a la Inspección

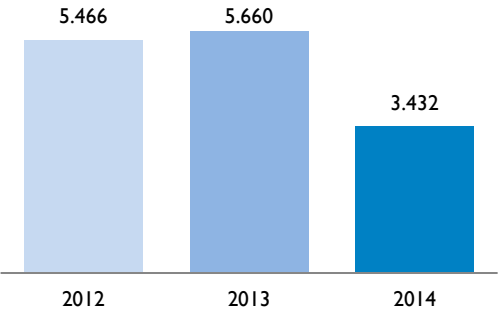


Por la comprobación de autoliquidaciones del IIVTNU realizadas por los interesados se han practicado 3.432 liquidaciones complementarias, por importe de 9,23 millones de euros.

LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS

IIVTNU	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Liquidaciones complementarias	5.466	5.660	3.432	-37,21%	-39,36%

IIVTNU
Liquidaciones complementarias

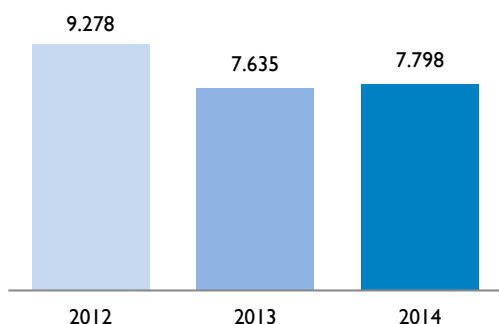


Los resultados económicos derivados de actas de inspección y sanciones tributarias han supuesto un incremento, respecto a 2013, tanto en número de expedientes como en importe de los derechos contraídos.

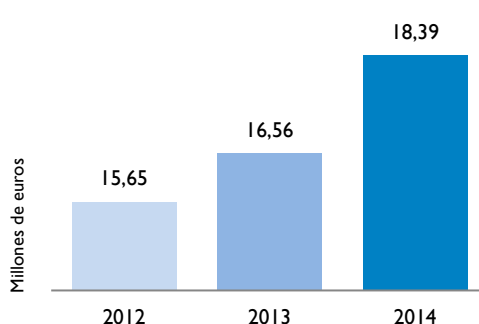
La mejora del rendimiento económico por regularización inspectora se ha debido al aumento de valores catastrales por la nueva Ponencia de Valores

de 2011, que entró en vigor el 1 de enero de 2012, y a la supresión, a partir del 1 de junio de 2012, de la reducción del valor transmitido establecida en el artículo 107.3 TRLRHL, al amparo de la facultad prevista en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, de medidas tributarias y administrativas para la reducción del déficit público.

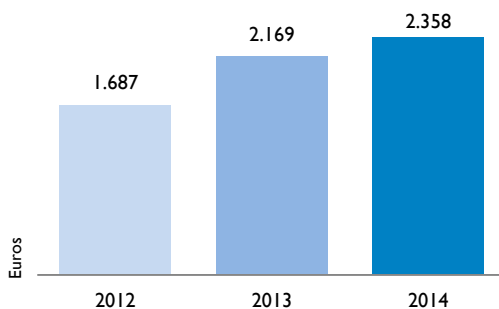
IIVTNU
Nº de Actas y Sanciones



IIVTNU
Importe derechos contraídos



IIVTNU
Importe medio por documento



Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

Se han efectuado 2.114 liquidaciones del ICIO por un importe de 11,30 millones de euros, de las cuales 1.509 son directas, por detección de omisión de datos, por valor de 10,50 millones de euros. Las liquidaciones complementarias practicadas en este ejercicio han sido 605, por importe de 799.907 euros.

ICIO	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Número de liquidaciones	2.431	2.739	2.114	-13,04%	-22,82%
Derechos contraídos	20.055.698	22.599.477	11.300.490	-43,65%	- 50,00%

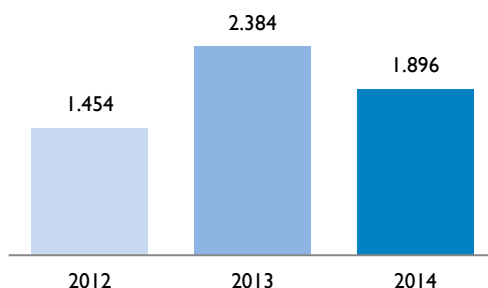
Pese al importante descenso en los resultados económicos continuado desde 2012, las actuaciones inspectoras relativas al ICIO, centradas básicamente en el análisis del coste real y efectivo de las obras y en la detección de hechos imponible por los que no se haya procedido a practicar autoliquidación, siguen constituyendo uno de los ejes prioritarios de la actividad de control tributario, representando el 23,3% del total de los resultados económicos obtenidos en el ejercicio 2014.

Las actuaciones han afectado a todo tipo de obras y de obligados tributarios (grandes, medianas y pequeñas empresas, entidades de carácter público y personas físicas).

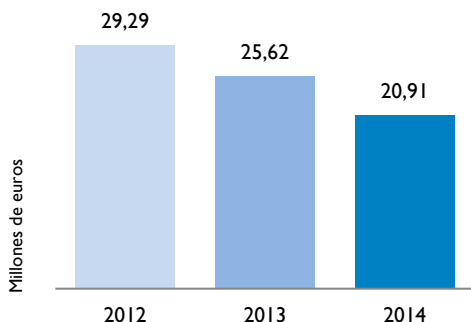
En conjunto se ha producido una importante reducción de derechos contraídos, aunque el importe medio por documento haya superado ligeramente al de 2013 (por el impacto de las infracciones graves),

situándose en 11.028 euros, continuando vigente la apreciación general relativa a la menor envergadura de las obras e instalaciones que, a raíz de la crisis, están siendo objeto de regularización tributaria.

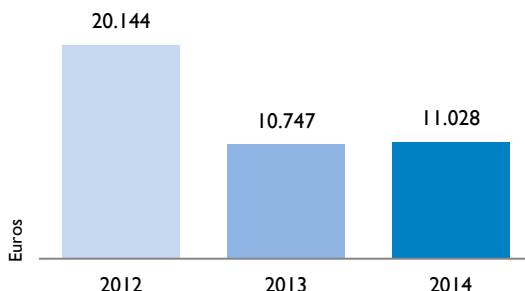
ICIO
Nº de Actas y Sanciones



ICIO
Importe derechos contraídos



ICIO
Importe medio por documento

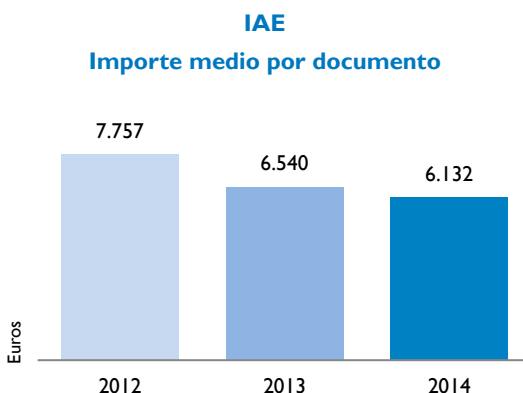
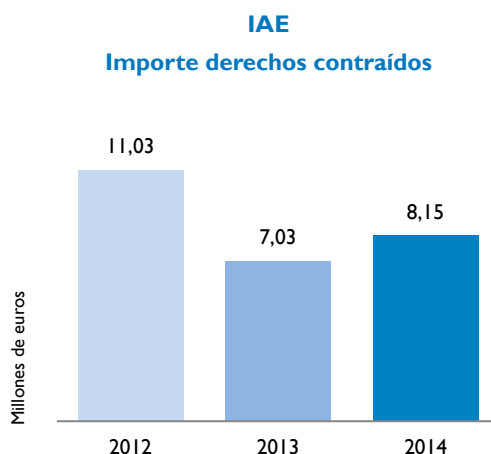
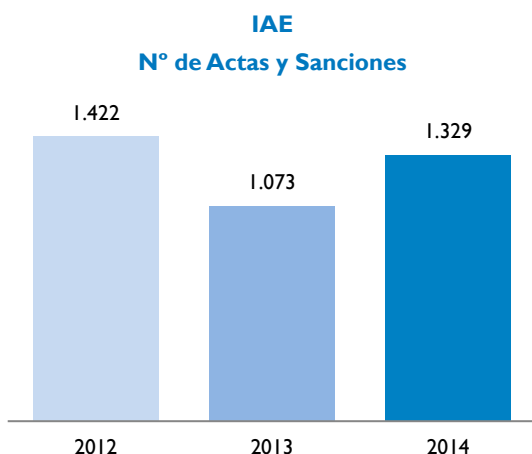


Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Como puede apreciarse en los gráficos, en el ejercicio 2014 han aumentado tanto las actuaciones inspectoras como los derechos económicos obtenidos.

La labor de investigación que se viene realizando en relación con las empresas que se declaran exentas por cifra neta de negocio cuando, en realidad, pertenecen a un Grupo que, en conjunto, supera la cifra del millón de euros, por lo que procedería su tributación, está dando lugar, además de la regularización inmediata, e imposición de sanciones en su caso, la incorporación de aquéllas a la Matrícula del Impuesto.

Igualmente, se ha proseguido con muestreos para determinar el nivel de cumplimiento en muy diversos epígrafes y divisiones de la Sección Primera de las Tarifas y con el control de sectores concretos entre los que destaca el financiero; con actuaciones encaminadas a la correcta clasificación de las actividades realizadas por los contribuyentes, y a la modificación, en su caso, de los elementos tributarios declarados.



Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Para la detección y subsiguiente incorporación a la base de datos de las alteraciones de orden físico y económico no declaradas con trascendencia catastral, se ha continuado con los trabajos iniciados en ejercicios anteriores, basados en el análisis de las discrepancias puestas de manifiesto a través del cruce de la cartografía urbanística y el parcelario catastral, y el contraste con la ortofoto facilitada por el Departamento de Cartografía Urbanística de la Dirección General de Planeamiento. Al mismo tiempo se han utilizado otros canales de investigación a partir de la información de expedientes de inspección del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, certificados finales de obra del COAM, licencias de primera ocupación y funcionamiento, licencias de rehabilitaciones y reformas y otras informaciones sectoriales que han dado como resultado la detección de 4.541 unidades urbanas y la incorporación de 4.474 de las que 4.344 son unidades urbanas de inmuebles omitidos, con un incremento de valor catastral de 526,78 millones, y 130 de inmuebles por desarrollos

urbanísticos que supone un incremento de valor de 42,44 millones de euros.

Durante el año 2014 la actividad de aprobación de nuevos desarrollos urbanísticos se ha visto afectada por la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 2012, que declaraba nulas las determinaciones de varios ámbitos del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, que ha dado lugar a la posterior aprobación por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 1 de agosto de 2013, de la Revisión Parcial del PGOUM de 1985 y Modificación del PGOUM de 1977.

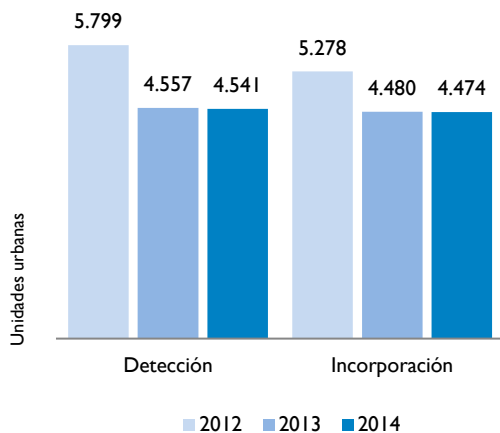
En el marco del Convenio de Colaboración en materia de Gestión e Inspección Catastral con la Dirección General del Catastro, durante 2014 se han realizado 122 actas de inspección con un incremento de valor catastral de 186,19 millones de euros, aflorando casi 7 millones de euros de cuota de IBI.

La evolución y el desglose de los resultados se reflejan en los cuadros y gráficos siguientes:

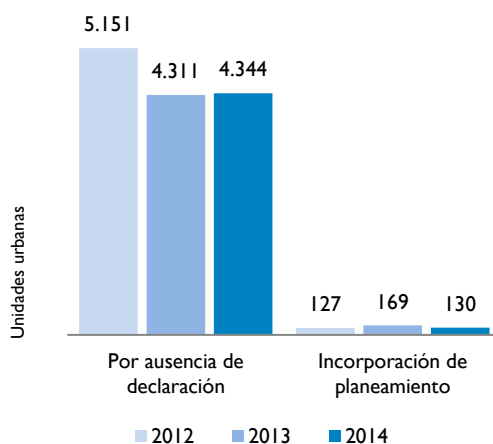
DETECCIÓN	2012	2013	2014	DESDE EL INICIO (2005-2014)
Por ausencia de declaración	5.672	4.388	4.411	132.141
Incorporación de planeamiento	127	169	130	4.504
Total	5.799	4.557	4.541	136.645

INCORPORACIÓN	2012	2013	2014	DESDE EL INICIO (2005-2014)
Por ausencia de declaración	5.151	4.311	4.344	132.202
Incorporación de planeamiento	127	169	130	4.504
Total	5.278	4.480	4.474	136.706

IBI Omisiones



IBI Incorporación de omisiones



INCORPORACIÓN DE VALOR CATASTRAL EN EL IBI

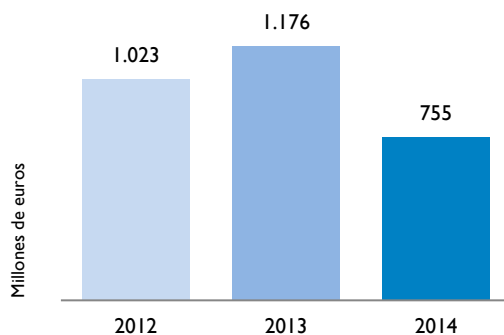
TIPO DE ACTUACIÓN	NÚMERO	VARIACIÓN VALOR CATASTRAL
	UNIDADES URBANAS	IMPORTE
Incorporación de omisiones	4.474	569.216.343
Inspección catastral	122	186.187.701
Total	4.596	755.404.044

EVOLUCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE VALOR CATASTRAL EN EL IBI

TIPO DE ACTUACIÓN	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2013
Incorporación de omisiones	841,05	962,86	569,22	-40,88%
Inspección catastral	181,82	213,15	186,19	-12,65%
Total	1.022,87	1.176,01	755,41	-35,77%

Importes en millones de euros.

Evolución de la incorporación de valor catastral



Como consecuencia de esta labor de inspección catastral, se ha realizado la regularización del IBI con la imposición de las pertinentes sanciones tributarias.

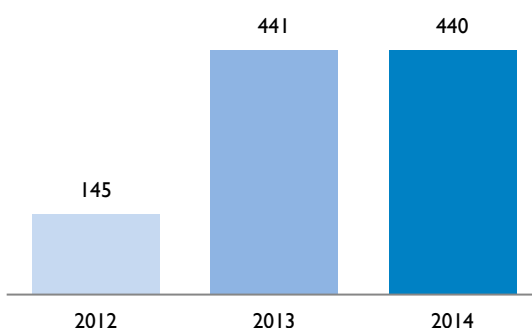
Los resultados en este ámbito, mediante procedimientos de comprobación limitada, han alcanzado los 7,17 millones de euros, habiéndose tramitado 440 actuaciones de comprobación y sanciones, que representa un incremento del 14,54% de los derechos contraídos con prácticamente el mismo número de actuaciones. De estas actuaciones 210 han sido expedientes sancionadores por importe de 1,82 millones de euros.

Dicho incremento, derivado del aumento en el importe medio de la actuación regularizada, se enmarca, sin embargo, en la tendencia de los últimos años de descenso en los resultados económicos en este tributo, una vez que concluyeron las actuaciones seleccionadas como prioritarias.

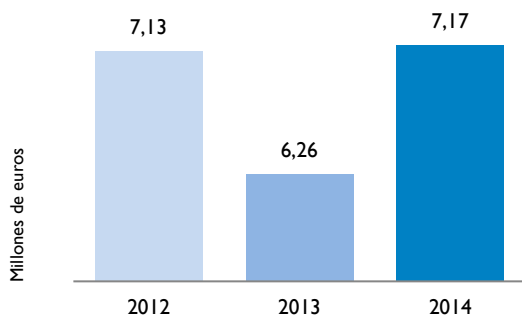
Las labores de control se han desarrollado de acuerdo con las características de las actuaciones

de investigación definidas en el ámbito del Plan de Inspección Catastral para 2014, en el que se establecieron los criterios aprobados para seleccionar las actuaciones inspectoras, dentro del objetivo de incorporar aquellos inmuebles cuyas alteraciones de datos físicos, sustancialmente obras de nueva planta, no habían sido declaradas por sus titulares.

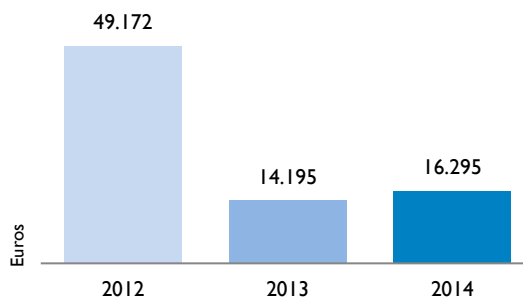
IBI
Nº de Actas y Sanciones



IBI
Importe derechos contraídos



IBI
Importe medio por documento



Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

Por la comprobación de las autoliquidaciones del IVTM se han practicado 97 liquidaciones complementarias por importe de 6.943 euros.

LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS

IVTM	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2013
Liquidaciones complementarias	774	90	97	7,78%

Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos

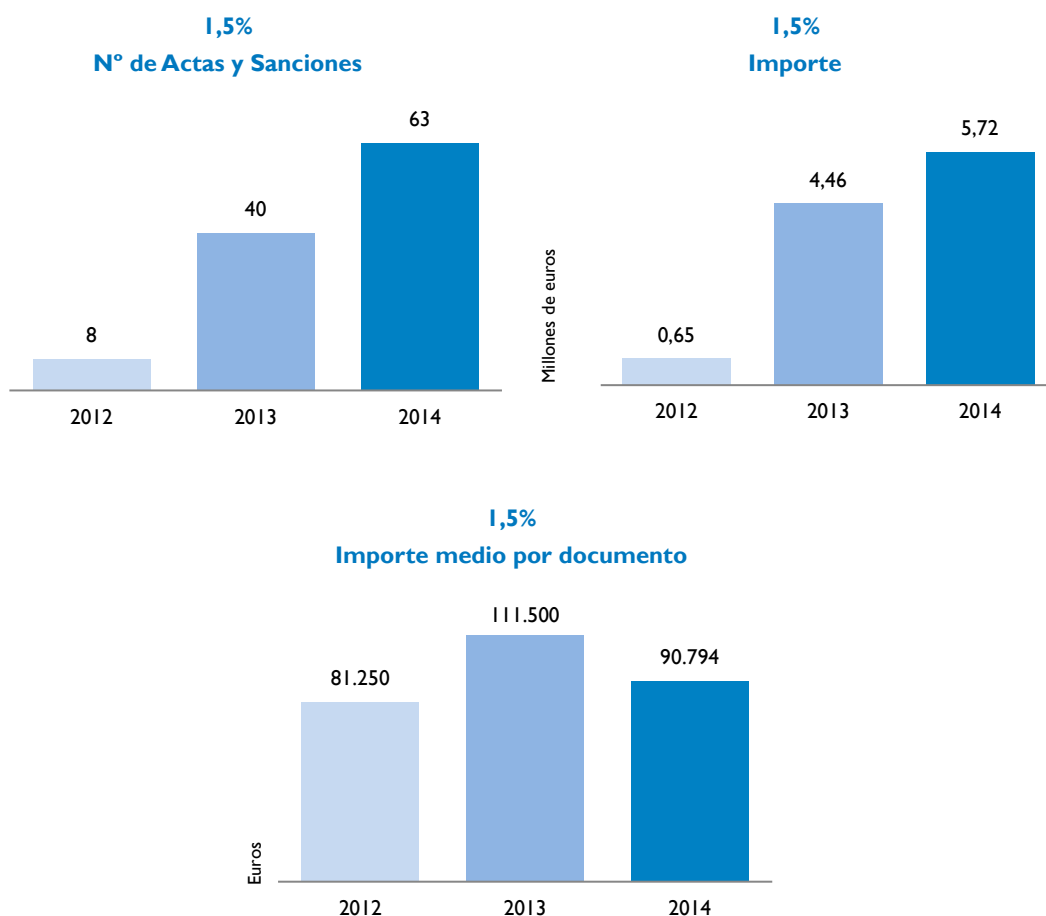
Por la comprobación de las autoliquidaciones de la tasa, realizadas por los interesados, se han practicado 889 liquidaciones complementarias, por importe de 4,16 millones de euros.

LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2013
Liquidaciones complementarias	1.069	889	679	-23,62%

Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros

En el ámbito de los sectores de las telecomunicaciones, gas y electricidad, se han mejorado los resultados de forma significativa, tanto en lo que concierne al número de documentos como al importe. El sector principalmente afectado con estas actuaciones de inspección ha sido el de telecomunicaciones



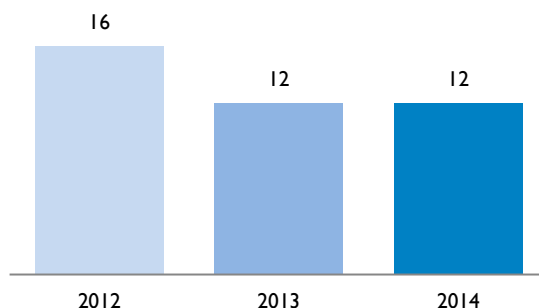
Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil

La sentencia de 12 de julio de 2012, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, relativa a la tasa “de telefonía móvil” respecto de los no titulares de red, así como las numerosas del Tribunal Supremo, en lo que concierne tanto a titulares como a no titulares, dictadas a partir del 10 de octubre del mismo año, determinó una nueva Ordenanza Fiscal que rebajó considerablemente el importe de la matrícula de la tasa. No obstante se ha producido un incremento de 2013 a 2014 de casi dos millones de euros en relación con un único contribuyente.

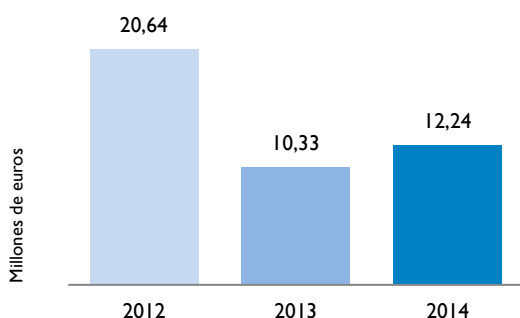
Merece destacarse la labor del GOTYSE (Grupo Operativo para las Telecomunicaciones y Sectores Estratégicos) tanto en lo que afecta a las propuestas de modificación de Ordenanzas Fiscales y elaboración de informes para la contestación de las demandas, valoración de las pruebas periciales propuestas por los operadores, etc.; así como las actuaciones de

colaboración con diversas entidades locales en orden a la adaptación del tributo a las exigencias de la normativa europea, y con la FEMP para la elaboración de propuestas de reforma legal.

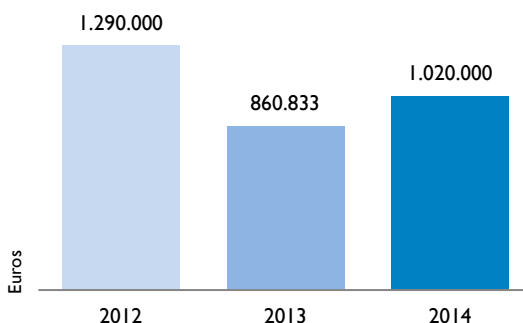
Telefonía móvil
Nº de Actas y Sanciones



Telefonía móvil
Importe



Telefonía móvil
Importe medio por documento

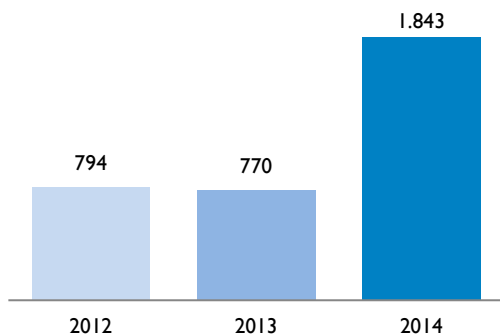


Tasa por Paso de Vehículos (TPV)

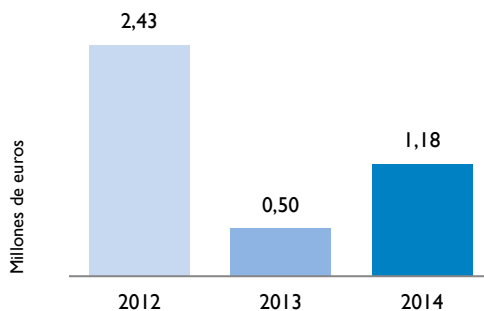
En relación con la Tasa por Paso de Vehículos, tributo cuya gestión se encuentra delegada en los Distritos, se ha venido desarrollando por los servicios de inspección tributaria una intensa actividad en orden

a su normalización en los últimos años, tanto en los trabajos preparatorios para la configuración de la Matrícula, como en lo que afecta a la detección de omisiones para su incorporación en la misma.

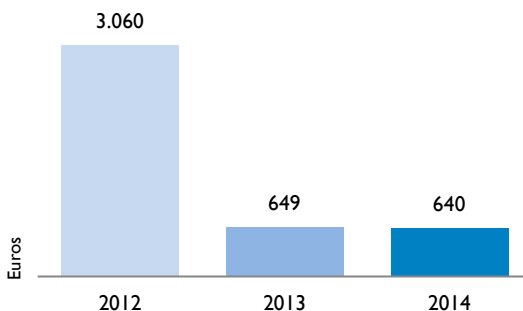
TPV
Nº de Actas y Sanciones



TPV
Importe



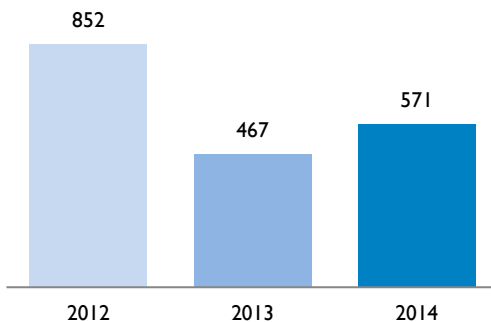
TPV
Importe medio por documento



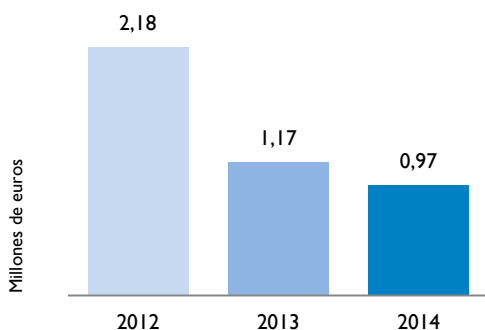
Tasa de Terrazas

En 2014 se observa un aumento cuantitativo de actuaciones inspectoras y un descenso del importe de los derechos económicos. Ello obedece, básicamente, al efecto de las Campañas realizadas con el Sector, lo que ha motivado un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales y que la regularización inspectora incluya menos ejercicios al haberse ido normalizando en los años anteriores.

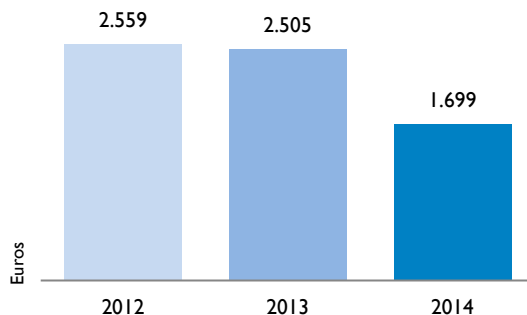
Terrazas
Nº de Actas y Sanciones



Terrazas Importe



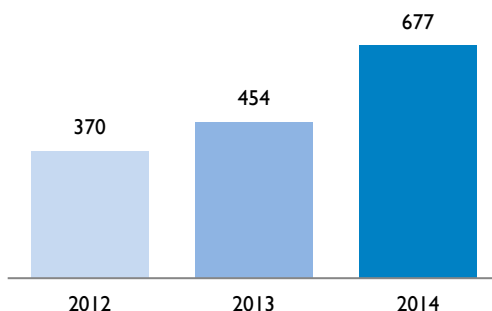
Terrazas Importe medio por documento



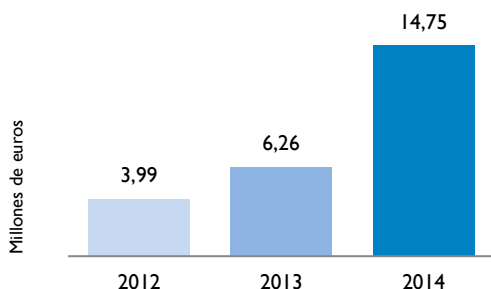
Otras tasas

Respecto a las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, además de la Tasa por Pasos de Vehículos y Terrazas, se ha continuado la actividad inspectora con las vinculadas específicamente a obras en la vía pública (Reservas de Espacio y Vallas y Andamios), en las que se han mejorado los resultados económicos, confirmando la tendencia de los últimos años. Merece ser destacado en este ámbito el impacto que ha tenido la Tasa por Reserva de Espacio para ocupaciones con maquinaria, equipos, casetas y otros elementos.

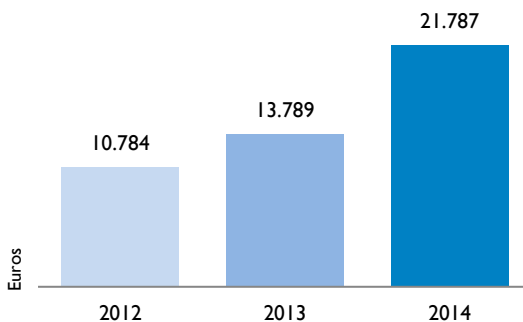
Otras tasas Nº de Actas y Sanciones



Otras tasas Importe



Otras tasas Importe medio por documento

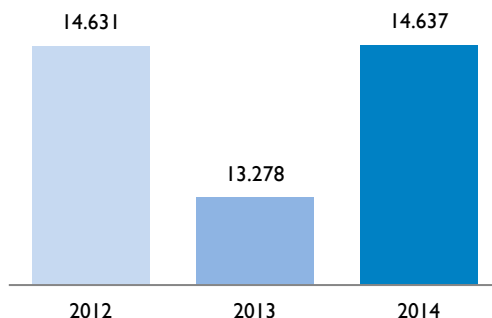


Resumen de los resultados de la Inspección Tributaria

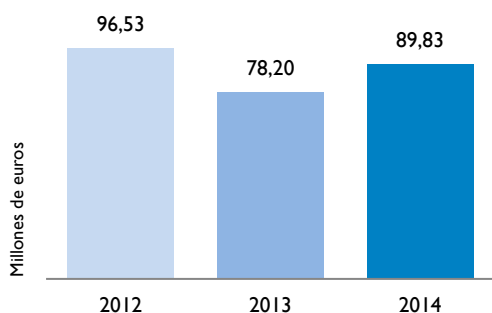
En el marco de la lucha contra el fraude fiscal, el ejercicio 2014 ha supuesto una importante recuperación tras dos años de descenso en los resultados económicos, habiéndose obtenido un incremento global en el importe de los derechos contraídos del 14,9% -principalmente las tasas, con un 54% de incremento sobre 2013 y un 4,7% sobre 2012-. En cuanto al número de documentos el incremento conjunto ha sido de más del 10% -un 81,76% en las tasas frente a un ligero decrecimiento de 0,6% en los impuestos-.

Los siguientes cuadros reflejan los resultados relativos a actas y sanciones e importes desglosados por tipo de ingreso y en relación con los datos de años anteriores.

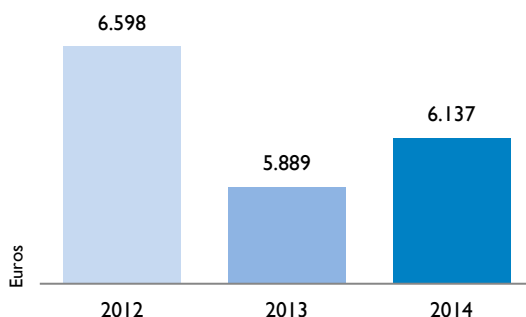
Nº de Actas y Sanciones



Importe



Importe medio por documento



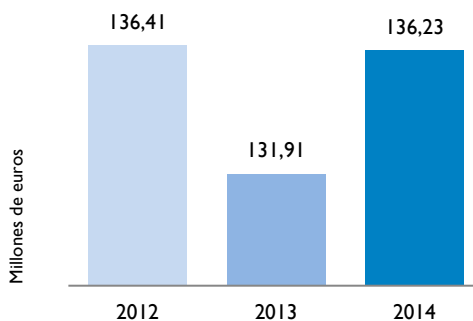
ACTAS Y SANCIONES	RESULTADOS 2012	RESULTADOS 2013	RESULTADOS 2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Impuestos	12.300	11.535	11.469	-6,76%	-0,57%
Tasas	2.331	1.743	3.168	35,91%	81,76%
Total	14.631	13.278	14.637	0,04%	10,23%

DERECHOS CONTRAÍDOS EN MILLONES DE EUROS	RESULTADOS 2012	RESULTADOS 2013	RESULTADOS 2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Impuestos	63,10	55,48	54,83	-13,11%	-1,17%
Tasas	33,43	22,72	35,00	4,70%	54,05%
Total	96,53	78,20	89,83	-6,94%	14,87%

Resumen del control de los incumplimientos tributarios

Los resultados consolidados de todas las actuaciones de control tributario llevadas a cabo por la Agencia Tributaria Madrid (+m) durante el año 2014, así como la comparativa con los dos ejercicios precedentes, se detallan en el siguiente cuadro.

Derechos contraídos



	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2014/2012	VARIACIÓN 2014/2013
Derechos contraídos en millones de euros	136,41	131,91	136,23	-0,13%	3,27%

+4

Actuaciones
realizadas

OTRAS
ACTUACIONES

Actividad financiera

Durante 2014 la actividad financiera desarrollada por la Agencia Tributaria Madrid ha continuado fundamentalmente encuadrada en el despliegue de las medidas y la consecución de los objetivos comprometidos en el Plan de Ajuste 2012-2022 del Ayuntamiento de Madrid. En este marco, la actividad de planificación y verificación presupuestaria ha sido constante, intensificando los análisis económicos necesarios para la evaluación, seguimiento y proyección de los ingresos corrientes municipales con motivo, tanto de la segunda revisión del Plan de Ajuste hasta 2023, aprobado por Pleno del Ayuntamiento el 12 de junio de 2014, como de la realización del Plan Presupuestario a medio plazo 2015-2017, las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2015 y el propio Presupuesto para 2015.

Como hito de transcendencia estructural sobre estos aspectos es preciso recordar el cambio metodológico en la forma de presupuestar los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Madrid, cambiando el criterio de devengo utilizado para consignar las previsiones, por el criterio de caja o de recaudación líquida de los mismos. Esta formulación de los ingresos corrientes, desarrollada por la Agencia Tributaria Madrid en coordinación con el órgano municipal de gestión presupuestaria, se ha plasmado desde el presupuesto de 2013 en todos los documentos de programación presupuestaria exigidos por la normativa.

Dicha metodología, junto con la sólida ejecución y realización de las medidas previstas en el Plan de Ajuste, ha posibilitado una consolidación de ingresos determinante para la cancelación de la totalidad de los préstamos que el Ayuntamiento de Madrid

había recibido del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores en los años 2012 y 2013, permitiendo que el Plan de Ajuste 2012- 2022 quedara sin vigencia a partir del 31 de diciembre de 2014.

Al cierre del ejercicio 2014 el Ayuntamiento de Madrid es una administración pública sobradamente estable, con una capacidad de financiación superior a los 1.388,5 millones de euros, en el ámbito SEC-2010, 1.280 millones de euros tras los pertinentes ajustes de Contabilidad Nacional, y un remanente de tesorería también positivo de 368,9 millones de euros.

En lo relativo a la ejecución presupuestaria de ingresos del ejercicio 2014, los derechos reconocidos netos han ascendido a 5.906,43 M€ frente a 5.400,31 M€ en 2013, lo que supone una variación positiva de 506,12 M€. Sin embargo, para comparar homogéneamente esta variación hay que tener en cuenta los siguientes ingresos extraordinarios que desvirtúan la comparación de ambos años:

- Endeudamiento (capítulo 9): se produce una variación positiva de 324,46 M€ en el Capítulo 9 Pasivos financieros al reconocerse en 2014 un importe de 992,33 M€ por la concertación de 10 préstamos destinados a la cancelación anticipada y total de los préstamos formalizados en el marco de los mecanismos de pago a proveedores establecidos por los Reales Decretos-leyes 4/2012 y 8/2013, frente a los 667,87 M€ que se reconocieron en el ejercicio 2013 por operaciones de préstamo de la línea de financiación para el pago a proveedores recogida en el Real Decreto-ley 8/2013 y por operaciones de refinanciación.
- Activos financieros: mientras que en el ejercicio 2013 se contabilizó en el Capítulo 8 Activos financieros una operación de reducción de capital social de la sociedad Madrid Calle 30, con devolución parcial de aportaciones a los accionistas (al Ayuntamiento de Madrid por importe de 33,28 M€), en 2014 no ha tenido lugar ninguna operación de estas características.

Aislado dichos ingresos extraordinarios, el total de derechos reconocidos de 2014 asciende a 4.914,09 M€ con un grado de ejecución del 100,41%. Respecto a los datos del ejercicio 2013 calculados de forma homogénea, ello representa una diferencia interanual

de 214,94 M€ en términos absolutos y -6,92 puntos en porcentaje de ejecución.

De los indicados ingresos totales, los más importantes son los ingresos de naturaleza corriente (capítulos 1 al 5) al ascender sus derechos netos en 2014 a un total de 4.813,03 M€, con un porcentaje de ejecución del 111,21% y un incremento de 190,63 M€ en relación al ejercicio 2013.

Por capítulos de ingresos corrientes, los impuestos directos y los ingresos patrimoniales (capítulos 1 y 5 respectivamente) presentan variaciones positivas; mientras que los demás capítulos (capítulos 1, 2 y 4) varían negativamente.

En los impuestos directos (capítulo 1), los derechos netos de 2014 se han incrementado un 11% respecto al ejercicio 2013, pasando de 2.132,88 M€ a 2.366,53 M€, debido fundamentalmente al comportamiento del IBI y del IIVTNU.

- Respecto al IBI urbana, el incremento ha sido del 6,60% (77,34 M€) al pasar los derechos netos de 1.206,53 M€ en 2013 a 1.283,88 M€ en 2014. Esta variación se concentra fundamentalmente en la matrícula del impuesto, que pasa de 1.167,87 M€ en 2013 a 1.245,00 M€ en 2014, y obedece a la aplicación de la Ponencia de Valores Catastrales aprobada en 2011 y, en menor medida, al crecimiento vegetativo del censo (16.826 unidades urbanas). En el importe de la matrícula se ha aplicado el incremento transitorio del 4% en el tipo de gravamen de todos los bienes urbanos no residenciales y de la mitad de los bienes residenciales de mayor valor, establecido para los años 2012 y 2013 por el artículo 8 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, y prorrogado para 2014 y 2015 por Ley 16/2013. Dicho incremento transitorio no ha correspondido a la política fiscal municipal, en la que se han mantenido los tipos impositivos y las bonificaciones del ejercicio anterior.

Por último, es conveniente recordar que en 2014:

Se ha mantenido la ayuda de 100 euros para las familias con menores recursos económicos, gestionada a través del Área de Familia y Servicios Sociales.

Se ha mantenido el sistema de pago a la carta (PAC), implantado en 2013 para facilitar el pago fraccionado del IBI y de la tasa de basuras (mediante el pago mensual, bimestral, trimestral y semestral), y en el cual las inscripciones han aumentado más de un 195% en 2014.

- En relación al IIVTNU, en 2014 los derechos netos alcanzan los 623,39 M€, importe superior en 143,29 M€ al registrado en 2013. Esta variación tan positiva del IIVTNU se debe, además de al efecto de la nueva Ponencia de Valores y a la supresión de la reducción del 40% del valor del terreno que se transmite durante los 5 primeros años de entrada en vigor de una revisión catastral, al mejor comportamiento de las distintas operaciones que han superado ampliamente las expectativas de consolidación del crecimiento ya producido en 2013, en concreto:
 - ◆ Incremento del 33,37% en el importe de las autoliquidaciones, especialmente en las derivadas de transmisiones inter vivos, cuya variación con respecto a 2013 alcanza el 46,41%
 - ◆ Incremento del 17,55% en el importe de las liquidaciones con respecto al ejercicio anterior
 - ◆ Incremento del 10,27% en el importe de las actuaciones inspectoras

Como novedad normativa hay que recordar que a partir de 1 de julio de 2014 se ha producido el restablecimiento del beneficio fiscal existente hasta 2011 para las transmisiones mortis causa, eliminando el requisito de convivencia con el causante y adecuando los tramos de valor catastral del terreno sobre los que se aplica el porcentaje de reducción. No obstante, es preciso señalar que dado que el sujeto pasivo resulta obligado a presentar la correspondiente autoliquidación en el plazo de 6 meses (prorrogables a 1 año) a contar desde la fecha de fallecimiento del causante, la medida ha desplegado sus efectos en el ejercicio 2014 de manera limitada.

- En el IAE se produce un aumento de los derechos netos, desde 122,53 M€ en 2013 a 132,27 M€ en 2014, generado básicamente por la actualización anual de los coeficientes de situación en un 2%, así

como por el aumento de las cuotas de telefonía móvil debido al cobro parcial por antenas del ejercicio 2012 que el MINHAP no transfirió en 2013 por la existencia de un recurso planteado por una de las operadoras de telefonía. Por su parte, el porcentaje de ejecución ha alcanzado el 116,95%, frente al 102,58% del ejercicio anterior. Como medidas fiscales dirigidas a mantener el tejido empresarial cabe destacar la flexibilización de la bonificación por creación de empleo, la creación de una nueva bonificación del 50% para los nuevos emprendedores durante los 5 años de actividad siguientes a la conclusión del segundo periodo impositivo de desarrollo de la misma (los 2 primeros periodos impositivos están exentos) y el mantenimiento de la bonificación del 25% de las cuotas para sujetos pasivos con rendimientos netos negativos.

- En IVTM, el importe de los derechos reconocidos en 2014 asciende a 171,48 M€, con un incremento de 0,48 M€ respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a los impuestos indirectos (capítulo 2) los derechos netos apenas varían al pasar de 136,89 M€ en 2013 a 134,29 M€ en 2014. En el IVA y en los IIEE los derechos aumentan levemente desde 63,18 M€ en 2013 a 66,31 M€ en 2014. Esta variación se produce fundamentalmente como consecuencia de las liquidaciones definitivas positivas correspondientes al ejercicio 2012. En el ICIO, el importe de los derechos disminuye desde 73,70 M€ en 2013 a 67,98 M€ en 2014.

En relación con las tasas y otros ingresos (capítulo 3), el importe de los derechos netos desciende en 47,07 M€ al pasar de 841,40 M€ en 2013 a 794,33 M€ en 2014.

Los ingresos más destacados de este capítulo son los siguientes:

- Tasa sobre gestión de residuos sólidos urbanos, cuyos derechos por 153,03 M€ en 2013 pasan a 132,22 M€ en 2014. De este importe 129,5 M€ corresponden a la matrícula de la tasa frente a los 148,8 M€ del ejercicio 2013, debido fundamentalmente a la medida fiscal de reducción en un 12% de las tarifas de la tasa aprobada en la Ordenanza Municipal.

- Tasa por mantenimiento del servicio de bomberos, con derechos por 17,27 M€ respecto a los 22,08 M€ del ejercicio 2013.
- Ingresos procedentes por la prestación de servicios urbanísticos (licencias y otras prestaciones urbanísticas), cuyos derechos por 11,7 M€ descienden 0,9 M€.
- Ingresos de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública, con 11,94 M€.
- Ingresos por tasas del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER), cuyo importe alcanza los 84,42 M€, con un descenso de 1,7 M€ sobre 2013.
- Tasa por paso de vehículos cuyos derechos reconocidos en 2014 ascienden a 32,69 M€, 2,95 M€ más que en el ejercicio anterior.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por empresas explotadoras de servicios de suministro, con unos derechos netos por 49,04 M€ en 2014 y un descenso sobre 2013 de 2,99 M€.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones, con derechos por 12,24 M€ en 2014 frente a los 9,87 M€ contabilizados en 2013.
- Ingresos por la compensación de Telefónica, por 15,88 M€.
- Ingresos del precio público por la utilización de piscinas e instalaciones deportivas municipales, cuyos derechos suponen 35,81 M€.
- Ingresos del precio público por talleres culturales, que ascienden a 11,21 M€.
- Ingresos por pagos indebidos de ejercicios anteriores, con unos derechos reconocidos de 17,07 M€, que corresponden fundamentalmente a Seguridad Social, MUNPAL, nóminas y subvenciones no justificadas.
- Ingresos por infracción de la ordenanza de circulación, con unos derechos netos por 169,05 M€, importe inferior en 26,36 M€ al de 2013.
- Ingresos por recargo ejecutivo, de apremio e

intereses de demora, que suponen 50,08 M€, cifra superior en 5,33 M€ respecto a 2013.

- Ingresos por sistema de gestión de envases, cuyos derechos alcanzan la cifra de 24,55 M€ frente a los 28,26 M€ del ejercicio anterior.

Por lo que respecta a las transferencias corrientes (capítulo 4), los derechos ascienden a 1.404,88 M€, con una disminución de 7,91 M€ respecto a 2013, y un grado de ejecución del 99,42%.

El comportamiento del capítulo 4 obedece fundamentalmente a las transferencias del Fondo Complementario de Financiación cuyos derechos, por 1.307,25 M€ en 2014, reflejan una disminución de 15,38 M€ como resultado de la suma de las entregas a cuenta del ejercicio (incluidas las derivadas de la compensación adicional del IAE) y de la liquidación positiva del ejercicio 2012, minorado en el importe reintegrado correspondiente a las liquidaciones definitivas negativas de los ejercicios 2008 y 2009.

Del resto de los ingresos de este capítulo cabe destacar por su importancia las transferencias de la Comunidad de Madrid, en particular por Plan Concertado con derechos por 70 M€ y por Escuelas infantiles de la red pública con 6,81 M€ y de la línea privada con 1,76 M€.

En cuanto a los ingresos patrimoniales (capítulo 5), se han reconocido derechos por 112,99 M€ con un grado de ejecución del 106,52%. Esta ejecución supone una variación positiva de 14,54 M€. Los principales ingresos del capítulo son los Dividendos de sociedades y entidades dependientes (Madrid Calle 30, S.A. y Mercamadrid, S.A.) y de sociedades no dependientes de la entidad local (Canal de Isabel II Gestión, S.A.), que en 2014 alcanzan un importe total de 52,26 M€, frente a los 45,98 M€ del ejercicio anterior. Otros ingresos destacados son los correspondientes a los cánones de vertedero de Valdemingómez (9,14 M€), de publicidad en marquesinas (10,80 M€), de columnas informativas (6 M€) y el canon periódico por otras concesiones (11,59 M€).

Finalmente, y en lo que respecta a los ingresos por operaciones de capital y financieras (capítulos 6 al 9), en 2014 totalizan 1.093,40 M€, lo que supone 315,49 M€ más que en 2013. Como también se ha señalado, esta variación tan significativa responde sobre todo

a que el capítulo 9 Pasivos financieros, registra un importe de 992,33 M€, correspondientes a la concertación de préstamos destinados a la cancelación anticipada y total de los préstamos formalizados en el marco de los mecanismos de pago a proveedores, frente a los 667,87 M€ que se registraron en 2013.

En menor medida existen otras circunstancias que afectan a la variación de estas operaciones, como la venta de parcelas (capítulo 6) que aumenta en 24,94 M€ respecto al ejercicio anterior, alcanzando 77,68 M€; las transferencias de capital (capítulo 7) que se sitúan en 23,02 M€ y se reducen en 0,63 M€ respecto

a 2013; y los activos financieros (capítulo 8) que alcanzan a 0,37 M€ frente a los 33,65 M€ del ejercicio anterior, en el que se produjo una operación de reducción de capital de la Sociedad Madrid, Calle 30.

No obstante, es preciso indicar que, descontando en ambos ejercicios los ingresos extraordinarios correspondientes a las operaciones de préstamo registradas en el capítulo 9 y en el ejercicio 2013 la operación de reducción de capital contabilizada en capítulo 8, el importe de los derechos reconocidos en 2013 sería de 76,75 M€ frente a los 101,06 M€ del ejercicio 2014.

Colaboración con otras Administraciones y entidades

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y GRUPOS DE TRABAJO

La Agencia Tributaria Madrid (+m) ha participado activamente durante el año 2014 en los proyectos o grupos de trabajo que a continuación se indican:

- Comisión Técnica de Cooperación Catastral.
- Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria.
- Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Capital.
- Junta Técnica de Coordinación Inmobiliaria.

En el marco de las actividades desarrolladas por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Agencia ha colaborado en:

- Grupo de trabajo con la DGT en materia de seguridad vial, procedimiento sancionador y gestión tributaria del IVTM.
- Grupo de trabajo para el análisis y perspectivas de los tributos locales (IVTM, IIVTNU, tasa sobre telefonía móvil, etc.)
- Asesoramiento ordinario a la Comisión de Haciendas Locales.
- Comisiones de Seguimiento de los Convenios de colaboración suscritos entre la AEAT y la FEMP.

PARTICIPACIÓN EN JORNADAS, SEMINARIOS Y EVENTOS

Durante el año 2014 la Agencia ha colaborado y participado en las siguientes actividades:

■ Seminario de Gobierno y Derecho Local

Madrid, 27 de enero de 2014

En este seminario, organizado por el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración

Pública del Ayuntamiento de Madrid y el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, la Agencia Tributaria Madrid (+m) participó en la sesión “Aplicación de la reforma local por el Ayuntamiento de Madrid: especial referencia a la organización política y administrativa y competencias”.

■ Módulo Gestión Tributaria y Financiera. Curso Selectivo TAG Rama Económica

Madrid, 30 de enero a 4 de febrero de 2014

En este curso, organizado por la Escuela de Formación y dirigido a Técnicos de Administración General, la Agencia Tributaria Madrid (+m) colaboró impartiendo las clases que versaban sobre el sistema tributario municipal, incluyendo en las distintas exposiciones desde las Ordenanzas fiscales hasta el desarrollo de todas las fases del ciclo tributario: gestión, recaudación, inspección y revisión.

■ **Seminario Permanente de Financiación Local**

Madrid, 13 de febrero, 22 de mayo y 23 de octubre de 2014

En estos seminarios permanentes organizados por el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, la Agencia Tributaria Madrid (+m) colaboró en las tres sesiones que se celebraron en 2014 y que se detallan a continuación:

- ♦ 13 de febrero: “Los problemas de aplicación del IIVTNU en el contexto actual”
- ♦ 22 de mayo: “El régimen de infracciones y sanciones tributarias en el ámbito local”
- ♦ 23 de octubre: “La utilización de las técnicas de gestión indirecta para la prestación de servicios públicos: ¿existe una potestad tarifaria distinta de la tributaria?”

■ **Jornada Técnica de Inspección de Tributos Locales: Problemática en relación con el del ICIO**

Alcalá de Henares, 10 de abril de 2014

La Agencia Tributaria Madrid colaboró en esta Jornada organizada por la Asociación Nacional de Inspectores de la Hacienda Pública Local.

■ **Seminario “El Catastro y la Inspección del IBI: cuestiones actuales”**

Madrid, 30 de abril de 2014

La Agencia Tributaria Madrid colaboró en este seminario, organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), con la ponencia “La Inspección del IBI”.

■ **VI Master en Derecho de la Energía**

Madrid, 20 de mayo de 2014

La Agencia Tributaria Madrid colaboró en esta edición, organizada por el Club Español de la Energía, con la ponencia “Tributación en el 1,5 de las empresas eléctricas”.

■ **XIV Curso sobre la Inspección de los Tributos Locales**

Sevilla, 22 y 23 de mayo de 2014

Este curso, organizado por la Asociación Nacional de Inspectores de Hacienda Pública, contó con la participación de la Agencia Tributaria Madrid (+m).

■ **Jornada Técnica Inspección Tributos Locales: El Impuesto sobre Actividades Económicas**

Madrid, 21 de noviembre de 2014

La Agencia Tributaria Madrid colaboró en esta Jornada organizada por la Asociación Nacional de Inspectores de la Hacienda Pública Local.

■ **VIII Jornada de Actualización Tributaria Local**

Madrid, 2 de diciembre de 2014

La Agencia Tributaria Madrid colaboró en esta Jornada mediante la participación en la mesa redonda “Estado de situación de la financiación y propuestas de reforma desde la óptica de la administración tributaria local”.

Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales

Se han realizado por parte de los Servicios Jurídicos los Proyectos de aprobación, modificación o derogación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales, para, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, su aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Para su entrada en vigor a partir del 1 de julio de 2014 han sido objeto de modificación las siguientes ordenanzas fiscales:

■ Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

- ♦ Incremento del importe de los tramos de valor determinantes de la bonificación por transmisión mortis-causa aplicable para que tenga mayor alcance.
- ♦ Supresión de los requisitos de convivencia y de permanencia, relativos a la vivienda habitual del causante, en las transmisiones mortis-causa, con la finalidad de ampliar el ámbito del beneficio fiscal a un mayor número de contribuyentes.

■ Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas zonas de la Capital.

- ♦ Desaparece la diferenciación entre horario valle y horario punta y se establece la aplicación de unos recargos y de unas reducciones en función de dos variables: la tecnología del vehículo y el nivel de ocupación del barrio en el momento del estacionamiento.
- ♦ Se aumenta el tiempo máximo de estacionamiento en plazas verdes y azules (pasándose de una a dos horas y de dos a cuatro, respectivamente).
- ♦ Se suprime el “Área Diferenciada de Espectáculos Públicos” al permitirse el tiempo máximo de estacionamiento en todas las plazas azules a cuatro horas; se crea un Ámbito Diferenciado de Larga Estancia que permite hasta doce horas de

estacionamiento; y se añaden las tarifas de un nuevo colectivo cualificado: “Empresas de vehículo multiusuarios o carsharing”.

Para su entrada en vigor desde el día 1 de enero de 2015, de las 30 ordenanzas fiscales y de precios públicos en vigor en 2014, han sido objeto de modificación 8. A continuación se enumeran dichas ordenanzas, detallando las modificaciones más significativas en algunas de ellas:

■ Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección:

- ♦ Artículo 34. Pago mediante domiciliación bancaria. El pago puede domiciliarse en una cuenta corriente de quien no es obligado tributario.
- ♦ Artículo 42.2. Se propone la modificación de los efectos de la falta de pago en plazo de cualquiera de los plazos de un fraccionamiento solicitado en el período voluntario: se establece que solo se iniciará el período ejecutivo para el plazo incumplido.
- ♦ Artículos 45.2, 49.2.b), 49.3 y 49.4. Se modifican las fechas de los plazos en que han de presentarse las solicitudes o modificaciones del PAC.
- ♦ Artículo 91. Se sustituye la obligación de efectuar las notificaciones por comparecencia mediante publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento, por la publicación, en todo caso, en el BOE. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, que modifica el artículo 112 de la LGT. En el acuerdo se hace constar que lo dispuesto en este artículo entrará en vigor el día 1 de junio de 2015.

■ Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- ♦ Reducción de los tipos impositivos, para anular el efecto de la subida de la base imponible.
- ♦ Incremento del umbral de valor catastral a partir del cual se aplicará un tipo de gravamen diferenciado, a 20.000.000 euros para el uso deportivo.

- ◆ Respecto a las familias numerosas:
 - Se aplica la bonificación por familia numerosa a la totalidad del inmueble, en los casos de separación, nulidad o divorcio, cuando el inmueble pertenece por mitades a ambos cónyuges.
 - Se incrementa el importe de los tramos de valor catastral determinantes del porcentaje a aplicar por bonificación por familia numerosa.
 - Para su adaptación a la Ordenanza Ómnibus, se suprime la obligatoriedad de presentar el DNI y se sustituye la referencia a la Comunidad Autónoma de Madrid por el órgano competente (el título de familia numerosa puede haberse expedido en otra comunidad Autónoma).
 - ◆ Modificación del plazo máximo hasta el que se puede solicitar el acogimiento al SEP, en los casos en los que la solicitud se formule a través de técnicas de telecomunicación o telemáticas o bien presencialmente en las oficinas municipales de atención (hasta el 30 de abril), para que tenga efectos en el ejercicio que se solicita.
 - ◆ Prórroga de la bonificación por patrimonio histórico artístico para bienes afectos a una explotación económica.
 - Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas
 - ◆ Prórroga de la bonificación por inicio de actividad, durante los años tercero y cuarto siguientes al inicio de la misma.
 - ◆ Prórroga y mayor alcance de la bonificación por creación de empleo.
 - Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:
 - ◆ Reducción de las cuotas correspondientes a todos los vehículos en un 10% (en aplicación de la revisión del Plan de ajuste 2012-2022 que se aprobó por el Pleno el 25 de septiembre de 2013).
 - Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:
 - ◆ Exención en las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo.
 - ◆ Modificación de los porcentajes de incremento, estableciendo porcentajes menores en las transmisiones con menor período impositivo.
 - ◆ Reducción al 29% el tipo de gravamen para el período impositivo de 1 a 5 años.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente:
 - ◆ Supresión de la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.
 - Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades:
 - ◆ Prestación de servicios en Centros Abiertos: Reducción del 100% para alumnos en riesgo de exclusión social y situación de emergencia social.
- Creación de la Tasa por la Prestación de servicios docentes en los cursos de promoción o ascenso para funcionarios de los Cuerpos de Policía Local. La entrada en vigor queda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7.4 de la LRBRL.
- Precios Públicos mediante Acuerdo Plenario:
- Modificación del acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2011, para el establecimiento de los precios públicos del programa de actividades deportivas en la nieve, de la Dirección General de Deportes.
 - Modificación del acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2010, para el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños.

Calidad de las bases de datos

Las actuaciones dirigidas al mantenimiento y la normalización de las bases de datos tributarias, para incrementar el nivel de calidad de los datos de que dispone la Agencia Tributaria Madrid (+m),

especialmente de aquellos que afectan directamente a las relaciones con los contribuyentes, así como para la depuración de las bases de datos catastrales mediante el procedimiento de subsanación de discrepancias y corrección de errores materiales, se reflejan en el siguiente cuadro:

Actualización y normalización de datos tributarios (registros)	1.174.696
Depuración de datos catastrales (expedientes)	2.872
Depuración de datos catastrales (unidades urbanas)	19.267

En cuanto a las correcciones realizadas en la base de datos catastral, el porcentaje de correcciones resueltas sobre las presentadas o iniciadas de oficio en el año ha sido del 98,59%.

Recomendaciones de órganos externos

Atendiendo a las recomendaciones, sugerencias y observaciones formuladas por el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid, se han adoptado una serie de medidas para mejorar la calidad de los servicios que se prestan al contribuyente, garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y reforzar la seguridad jurídica de la actividad tributaria.

Dentro de este capítulo de iniciativas cabe destacar las siguientes:

- Incorporación en la motivación de las resoluciones de la denegación de la reducción de la TRU, por incumplimiento de los requisitos económicos, del número de empadronados en la vivienda y

especificando que los ingresos totales de los empadronados superan el límite fijado en la Ordenanza para obtener el beneficio fiscal, sin especificar los ingresos, ni de forma individual ni global, para no vulnerar el derecho de los ciudadanos al carácter reservado de los datos personales y tributarios.

- Mejora en la motivación de todas las actuaciones de la inspección tributaria en general y en los expedientes sancionadores en particular, extremando la diligencia para detallar las circunstancias concretas que motivan la culpabilidad del infractor.

Publicaciones

- Durante el año 2014 el Organismo ha promovido las siguientes publicaciones:
- Ranking tributario de los municipios españoles 2013.
- Ordenanzas Reguladoras de los Tributos y Precios Públicos Municipales 2014.
- Memoria de la Agencia Tributaria Madrid 2013.

Actividades internacionales

■ **Pasantía Técnica del Ministerio de Finanzas de Perú**

Madrid, 15-17 de diciembre de 2014

En esta pasantía, promovida por la FEMP, previa solicitud de la Oficina Técnica de Cooperación de Perú (OTC), entidad dependiente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia Tributaria Madrid colaboró mediante diversas reuniones en las que se trataron temas relacionados con el Sistema Tributario Municipal, ahondando en el Impuesto

sobre Bienes Inmuebles y en los distintos procesos de gestión, recaudación y lucha contra el fraude. Asimismo se facilitó información sobre la estructura y competencias de la Agencia Tributaria dentro del Ayuntamiento de Madrid.

Esta actividad contribuye a fortalecer la cooperación técnica que el Ayuntamiento de Madrid mantiene como línea de actuación a través del Programa de Formación Iberoamericana impartido por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas.



Abreviaturas utilizadas

- **AEAT:** Agencia Estatal de Administración Tributaria
- **BICES:** Bienes Inmuebles de Características Especiales
- **CIF:** Código de Identificación Fiscal
- **COAM:** Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
- **DGT:** Dirección General de Tráfico
- **FEMP:** Federación Española de Municipios y Provincias
- **IAE:** Impuesto sobre Actividades Económicas
- **IBI:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- **ICIO:** Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- **IIEE:** Impuestos Especiales
- **IFEGL:** Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid
- **IIVTNU:** Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- **IRPF:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- **IVTM:** Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- **JPT:** Jefatura Provincial de Tráfico
- **LGT:** Ley General Tributaria
- **OAIC:** Oficinas de Atención Integral al Contribuyente
- **PAC:** Sistema personalizado de Pago a la Carta
- **PGOUM:** Plan General de Organización Urbana de Madrid
- **PIC:** Punto de Información Catastral
- **PVCCG:** Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General
- **SEP:** Sistema Especial de pago con domiciliación bancaria
- **SER:** Servicio de Estacionamiento Regulado
- **TEAC:** Tribunal Económico Administrativo Central
- **TEAMM:** Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid
- **TEAR:** Tribunales Económico Administrativos Regionales
- **TPV:** Tasa por Paso de Vehículos
- **TRLRHL:** Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- **TRU:** Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos

+m



C/ del Sacramento n.º 5 - 28005 Madrid
www.madrid.es